



## **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/035/2014**

**“2ª CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE  
SEGURIDAD PARA 7 INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”**

**BASES DE LICITACIÓN**

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

### “2ª CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD PARA 7 INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”

#### Licitación Pública Nacional Presencial OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/035/2014

PERIODO DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO	VISITA A LOS INMUEBLES	JUNTA DE ACLARACIONES	REVISIÓN PRELIMINAR	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
DEL 14 AL 16 DE OCTUBRE DE 2014	DEL 17 AL 20 DE OCTUBRE DE 2014	20 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 11:00 HRS.	23 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 11:00 HRS.	27 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 11:00 HRS.	12 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 17:00 HRS.

I. Las bases estarán disponibles para su consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., Código Postal 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2774 y 2752, durante el periodo comprendido del 14 al 16 de octubre de 2014, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx) dentro del apartado de “Convocatorias”, en las correspondientes a la “Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales”.

II. La inscripción al procedimiento únicamente se realizará durante el periodo del 14 al 16 de octubre de 2014 de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentado su identificación oficial.

III. **Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional Presencial.** En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

## ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PÁGINA
	<b>CALENDARIO DE ACTIVIDADES</b>	
	<b>ÍNDICE</b>	
	<b>GLOSARIO</b>	1
<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>INFORMACIÓN DE LOS BIENES</b>	<b>3</b>
Punto 1.1	Bienes	3
Punto 1.2	Catálogos	3
Punto 1.3	Modificación de las Cantidades a adquirir	4
Punto 1.4	Condiciones de entrega, instalación y puesta en operación	4
	1.4.1 Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor	5
Punto 1.5	Garantía de los bienes	6
Punto 1.6	Condiciones de pago	6
Punto 1.7	Anticipo	7
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	<b>7</b>
Punto 2.1	Consulta de las bases	7
Punto 2.2	Inscripción al procedimiento	7
Punto 2.3	Impuestos y derechos	7
Punto 2.4	Patentes, marcas y derechos de autor	8
Punto 2.5	Restricciones para participar y/o contratar	8
Punto 2.6	Licitación pública desierta	9
Punto 2.7	Cancelación de la licitación	10
Punto 2.8	Modelo de Contrato	10
	2.8.1 Plazo para formalizar el Contrato	10
	2.8.2 Terminación de contratos por cumplimiento del objeto	11
	2.8.3 Nulidad de los contratos	11
	2.8.4 Rescisión administrativa de la relación contractual	11
	2.8.5 Terminación del Contrato por caso fortuito o fuerza mayor	11
	2.8.6 Terminación del Contrato por causas justificadas, de orden público o de interés general	11
	2.8.7 Terminación del Contrato por mutuo consentimiento	12
	2.8.8 Suspensión temporal de la ejecución del Contrato	12
	2.8.9 Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor	12
	2.8.10 Terminación Anticipada por parte de proveedores	12
	2.8.11 Prórroga	12
Punto 2.9	Garantías que deberán presentarse	13
	2.9.1 Relativa al cumplimiento del Contrato	13
	2.9.2 Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	13
Punto 2.10	Recepción y verificación de los bienes	14
Punto 2.11	Penas convencionales y aplicación de garantías	14
	2.11.1 Pena convencional por incumplimiento	14
	2.11.2 Pena convencional por atraso	14
	2.11.3 Aplicación de garantías por mala calidad	15
Punto 2.12	Seguro de Responsabilidad Civil	15
Punto 2.13	Inconformidad	15
Punto 2.14	Instancias resolutoras	16
Punto 2.15	Aclaración relativa a negociación de las condiciones	16
Punto 2.16	Relaciones laborales	16
Punto 2.17	Cesión de derechos	16
Punto 2.18	Confidencialidad	16
<b>CAPÍTULO 3</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE</b>	<b>17</b>
Punto 3.1	Propuestas	17
	3.1.1 Participación conjunta	17
Punto 3.2	Requisitos que deberán cumplir los licitantes	18
	3.2.1 Documentación legal, financiera y contable	18
	3.2.1.1 Requisitos legales	18
	3.2.1.2 Requisitos financieros y contables	20
Punto 3.3	Propuesta técnica	21
Punto 3.4	Propuesta económica	21
	3.4.1 Precios	23
	3.4.2 Vigencia de la propuesta	23
	3.4.3 Carta de aceptación de condiciones	23
<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	<b>23</b>
Punto 4.1	Evaluación legal y financiera	24
Punto 4.2	Evaluación técnica	25
Punto 4.3	Evaluación económica	26

## ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
Punto 4.4		Visitas a las instalaciones de los participantes	26
Punto 4.5		Criterios para la adjudicación de Contratos	27
Punto 4.6		Adjudicación a la segunda propuesta	27
Punto 4.7		Motivos de Descalificación	27
<b>CAPÍTULO 5</b>		<b>DESARROLLO DE LOS ACTOS</b>	<b>28</b>
Punto 5.1		Visita a las instalaciones del C.J.F. (7 inmuebles)	28
Punto 5.2		Acto de aclaración a las bases	29
Punto 5.3		Revisión preliminar de documentación (legal, financiera y contable)	29
Punto 5.4		Acto de presentación y apertura de propuestas	30
	5.4.1	Inicio del Acto	30
Punto 5.5		Notificación del Fallo	31
<b>ANEXOS</b>			
Anexo 1		Anexo Técnico (Bienes a cotizar)	32
Anexo 2		Manifestación de grado de contenido nacional	103
Anexo 3		Certificado de depósito	104
Anexo 4		Garantía de los Bienes	105
Anexo 5		Entrega de Bienes originales	106
Anexo 6		Modelo de contrato	107
Anexo 7		Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato	117
Anexo 8		Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	118
Anexo 9		Carta Protesta	119
Anexo 10		Relación de documentación	120

## GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/035/2014 para la "2ª Convocatoria para la adquisición de sistemas tecnológicos de seguridad para 7 inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal", en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ⇒ **Área Operativa** Dirección General de Recursos Materiales y Dirección de Adquisiciones
- ⇒ **Área Requirente:** Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación.
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Sistemas Tecnológicos de Seguridad para 7 Inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal
- ⇒ **C.J.F.** Consejo de la Judicatura Federal (Consejo)
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sita en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Col. San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contrato:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar e instalar los bienes conforme se refieren en estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇒ **CSPJF:** **Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación** Sita en: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2321. Torre B, nivel E2, Col. Tlacopac San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01760.
- ⇒ **DADQ:** **Dirección de Adquisiciones** Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210
- ⇒ **DAL:** **Dirección de Almacenes** Sita en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Deleg. Iztapalapa, México D.F., C.P. 09820
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos del C.J.F.** Sita en: Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Ala Sur, Col. San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGPP:** **Dirección General de Programación y Presupuesto** Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 5, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210
- ⇒ **DGR:** **Dirección General de Responsabilidades** Sita en: Periférico Sur 4124, Piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.
- ⇒ **DGRM:** **Dirección General de Recursos Materiales** Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210
- ⇒ **DGT:** **Dirección General de Tesorería** Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 4, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

---

- ⇨ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇨ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇨ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.;  
R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- ⇨ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
- ⇨ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇨ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- ⇨ **Licitante:** Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).
- ⇨ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇨ **Proveedor Adjudicado:** Persona física o moral que suministre e instale los bienes objeto de la licitación.  
**(Proveedor)**
- ⇨ **Sala de Juntas:** Lugar en el que se desarrollarán los eventos sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210
- ⇨ **SEA:** **Secretaría Ejecutiva de Administración** Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/035/2014

### “2ª CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD PARA 7 INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El **C.J.F.**, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala A, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F., teléfono 54-49-95-00 Ext. 2774, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional Presencial OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/035/2014 para la “2ª Convocatoria para la Adquisición de Sistemas Tecnológicos de Seguridad para 7 Inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal” de conformidad a las siguientes:

#### BASES

#### CAPÍTULO 1

#### INFORMACIÓN DE LOS BIENES

##### 1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la adquisición de los bienes relacionados en el “**Anexo 1**” de las presentes bases.

Los bienes solicitados en el “**Anexo 1**” de la presente licitación deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del veinte por ciento.

En el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que se mantengan en condiciones de utilidad y funcionamiento por, al menos 3 años, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes bases como “**Anexo 2**”.

En caso de que la garantía que ofrezca de los bienes sea superior a 3 años, deberá especificarlo en el modelo de carta que se acompaña como “**Anexo 2**”.

##### 1.2. CATÁLOGOS

Los licitantes deberán señalar claramente en su propuesta técnica el modelo y marca cotizada, anexando los catálogos correspondientes de los bienes que ofrezcan conforme a lo señalado en el “**Anexo 1**”, a fin de que el área requirente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada.

El catálogo, hoja técnica y/o manual correspondiente al bien ofertado, deberá ser identificando por el licitante con el número de licitación y número de partida, adicionando número de componente y número de parte, por lo que el licitante deberá incluir la información que con suficiencia y claridad especifique las características mínimas solicitadas, a efecto de que el área requirente compruebe que las especificaciones técnicas del bien ofertado, son reales.

La propuesta técnica que omita anexar los catálogos, hojas técnicas y/o manuales, de cada uno de los componentes y partes que se solicitan, así como los componentes y partes que el licitante oferte de forma adicional, y el no apegarse al formato de propuesta solicitado, será calificada por parte de la **CSPJF** como una propuesta técnica que no cumple con los requerimientos mínimos especificados.

### **1.3. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.**

El Servidor Público facultado para suscribir el contrato en términos del artículo 18 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible durante la vigencia del contrato, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato; de cantidad de bienes consistentes en sistemas tecnológicos de seguridad, así como los plazos de cumplimiento, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, en términos de lo establecido en el artículo 115 del Acuerdo General antes referido, siempre que no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos o bien de los plazos estipulados y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del **Comité** y por ningún motivo podrá ser superior al treinta por ciento del total del monto, cantidad o plazos contratado.

### **1.4. CONDICIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN**

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) realizar la entrega e instalación de la totalidad de los bienes a más tardar el **31 de diciembre de 2014**.

Los bienes deberán entregarse e instalarse en los domicilios ubicados en los Edificios del Poder Judicial de la Federación que a continuación se enlistan:

EDIFICIO SEDE	DIRECCIÓN
EDIFICIO ALMACÉN IZTAPALAPA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN NO. 202, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09820
EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN RECLUSORIO ORIENTE	AV. REFORMA NO. 80, COL. LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09780
EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN RECLUSORIO NORTE	JAIME NUNO NO. 175, COLONIA CUAUTEPEC BARRIO BAJO ZONA ESCOLAR, DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210
EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN RECLUSORIO SUR	CALLE CIRCUITO ANTONIO MARTÍNEZ DE CASTRO Y JAVIER PIÑA S/N, COL. SAN MATEO XALPA, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, C.P. 01680
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA	CALLE BUCARELI NO. 22 Y 24, COL. CENTRO, DELEG. CUAUHTÉMOC, C.P. 06040, MÉXICO, D.F.
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN URUAPAN, MICHOACÁN	CARRETERA URUAPAN-PÁTZCUARO # 1380, COLONIA FRACC. LOMAS DEL VALLE NORTE, URUAPAN, MICHOACÁN, C.P. 60110



EDIFICIO SEDE	DIRECCIÓN
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN VILLAHERMOSA, TABASCO	AV. MALECÓN LEANDRO ROVIROSA WADE S/N ESQ. JUAN JOVITO PÉREZ, COLONIA LAS GAVIOTAS, VILLAHERMOSA, TABASCO. C.P. 86090

En casos extraordinarios, al proveedor adjudicado se le podrán solicitar entregas parciales de los bienes fuera de la calendarización, previa notificación y autorización por escrito del **C.J.F.**

El (los) licitante (s) que resultara (n) ganador (es) del proceso debe (ran) garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases de la licitación.

**Todos los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del licitante.**

#### **1.4.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR**

Por así convenir a los intereses del **C.J.F.**, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán por el **área requirente** y se llevarán a cabo mediante solicitud por escrito al proveedor.

El proveedor que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al “**Anexo 3**” de las presentes bases, el cual será validado por la **CSPJF**, observando que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas; en su caso, en el acto intervendrá la **Contraloría**, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones; la **CSPJF** verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato.

El depósito no representará un costo adicional para el **C.J.F.**, de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, será la **CSPJF** la encargada de validar el “certificado de depósito” con la participación que corresponda a la **Contraloría**, para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la fecha establecida en las presentes bases para su entrega e instalación de los bienes en los 7 inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal.

En caso de que por falta de espacio, en las áreas del **C.J.F.**, por caso fortuito o fuerza mayor no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse los bienes, de modo tal que, no fuera posible llevarla a cabo en los tiempos programados, el proveedor deberá conservar los bienes en depósito bajo su responsabilidad y efectuarla una vez que se requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de la **CSPJF**.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al **C.J.F.**, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

## **1.5. GARANTÍA DE LOS BIENES**

El proveedor deberá garantizar el funcionamiento idóneo de los componentes y partes instalados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación y desgaste de operación, por un periodo de tres años, a partir de la fecha de recepción de la instalación de los bienes, conforme al texto de la carta que se acompaña como “**Anexo 4**”.

El proveedor deberá garantizar la instalación tanto física como lógica de cada uno de los componentes y partes objeto de la presente licitación, por errores o daños propiciados por su personal de instalaciones, por un periodo de tres años, a excepción de la certificación de cableado estructurado, el cual deberá ser acorde a la categoría del cableado instalado.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, así como, de corregir los daños provocados por una incorrecta instalación.

Considerando que el proveedor adjudicado es el responsable de la instalación y configuración del proyecto, en caso de que no aplique la garantía del equipo por alguna falla eléctrica o lo que resulte con motivo de un vicio oculto en la instalación del sistema, el proveedor deberá sustituir el equipo por uno de la misma marca y características o superior que el dañado.

Tipo de Garantías de Calidad y Cumplimiento de contrato: Deberán especificar que:

Para las refacciones utilizadas deberá ser de 12 (doce) meses.

En mano de obra no deberá ser menor a 60 (sesenta) días.

Garantía por la totalidad del servicio de 90 (noventa) días, después del término de la vigencia del contrato, tiempo durante el cual realizará todos los mantenimientos correctivos que se requieran incluyendo refacciones originales, sin cargo para el **C.J.F.**

Estas garantías deberán presentarse mediante la formulación de una carta dentro del sobre que contenga su propuesta técnica.

## **1.6. CONDICIONES DE PAGO**

“**EL CONSEJO**” pagará el importe convenido en el domicilio ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 170, 4 piso, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, en esta Ciudad, a los veinte días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:

- I. Factura a nombre de “**EL C.J.F.**”, con el R.F.C. CJF950204TL0 y domicilio fiscal, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso la instalación. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- II. Copia del **CONTRATO**.
- III. Copia de la Identificación Oficial de la persona física o representante legal de “**EL PROVEEDOR**”
- IV. Remisión (es) y/o factura(s) debidamente sellada (s) o certificado de depósito que se establece en el punto **1.4.1.** de este capítulo, sellada (s) y con visto bueno de la **CSPJF** que acredite (n) que fueron recibidos e instalados los bienes.

Lo anterior, previa validación y aceptación del área requirente **CSPJF** en las características de los bienes y la instalación de éstos, indicados en el “**Anexo 1**”, y/o propuesta técnica del licitante, cuyo resultado quedara asentado en la cédula “Aceptación de Bienes”, detallando que las mismas cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas. Para los bienes correspondientes al certificado de depósito, se deberá contar con el Acta de Hechos.

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega e instalación de los bienes objeto del **CONTRATO**, quedando establecido que de no hacerlo el **C.J.F.** no será responsable de los atrasos que generen por aspectos presupuestales.

No se realizará el pago de las facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el punto 1.4.1. de éste capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el licitante proporcione al **C.J.F.** dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitarla en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto, en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

### **1.7. ANTICIPO**

Para los bienes objeto del presente procedimiento, el **C.J.F.**, no otorgarán ningún tipo de anticipo.

## **CAPÍTULO 2** **DISPOSICIONES GENERALES**

### **2.1. CONSULTA DE LAS BASES**

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. Las instalaciones de la **DADQ** de la **DGRM** del **C.J.F.** en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.
- II. A través de su página Web [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx)

### **2.2. INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO**

La inscripción al procedimiento únicamente se realizará durante el periodo del 14 al 16 de octubre de 2014 de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la **DADQ** ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170 piso 7 ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México D.F., firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, presentado su identificación oficial.

### **2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición, serán a cargo del proveedor, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

## **2.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

Los licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al **C.J.F.**, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de carta del “**Anexo 5**”.

Los licitantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo al **C.J.F.**, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

## **2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR**

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente que se listan a continuación:

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los Órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Se deroga;
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
  - a. Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
  - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
  - c. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
  - d. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;

- e. Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
- f. Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- g. Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
- h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
- i. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables;
- j. Se haya rescindido un contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causa imputable al proveedor o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.

El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, y comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que el Consejo la haga pública en el Diario Oficial de la Federación;

- VI.** Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VII.** Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VIII.** Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- IX.** Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- X.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

## **2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA**

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 82 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se registren licitantes al procedimiento;
- II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, el Secretario Ejecutivo de Administración, previo acuerdo con el Oficial Mayor, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o, en su caso, el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas en virtud de los supuestos antes enunciados, se procederá a su contratación mediante adjudicación directa, cuando así lo justifique su monto.

## **2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, el titular del área de adquisiciones podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta; por caso fortuito o fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para adquirir los bienes, de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Consejo; o por causas de interés general. Dicha determinación se hará del conocimiento de los licitantes.

## **2.8. MODELO DE CONTRATO**

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato que se acompaña como “**Anexo 6**”.

### **2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO**

El (los) licitante (s) que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DADQ** de la **DGRM** a firmar el contrato dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c), del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente, que permite a la **Comisión** declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- I. Al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El licitante a quien se haya adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, si el **C.J.F.**, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General 6/2009 del

Pleno del C.J.F. vigente por causas imputables a él, no firma el contrato. En este supuesto, el **C.J.F.**, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.

- IV.** El atraso del **C.J.F.** en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.
- V.** Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual se deberá contar con el consentimiento del Comité y, en su caso, con la autorización de la Contraloría.

### **2.8.2. TERMINACIÓN DE CONTRATOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**

Se tendrán por terminados los contratos por cumplimiento de su objeto, cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos y haya transcurrido el plazo de su vigencia.

### **2.8.3. NULIDAD DE LOS CONTRATOS**

La ilegalidad de los contratos sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente y las demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el Comité declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan.

Cuando se determine la nulidad total de un contrato por causas únicamente imputables al **C.J.F.**, a solicitud del proveedor adjudicado se le cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

### **2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas a él imputables, el **Comité** podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece la normatividad aplicable.

### **2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

El **C.J.F.** podrá dar por terminados los contratos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 168 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

### **2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL**

El **C.J.F.**, podrá dar por terminados los contratos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los bienes entregados e instalados por el proveedor y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato, en los términos de la normatividad aplicable.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

#### **2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **C.J.F.**, y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

El motivo por el cual resulte conveniente dar por terminado el contrato, deberá estar debidamente justificado, únicamente podrá darse por terminado el contrato en los términos del artículo antes mencionado, en caso de que el proveedor no haya incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos de la normatividad que resulte procedente para el **C.J.F.**

#### **2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El **C.J.F.**, podrá suspender temporalmente en términos de lo establecido en el artículo 171 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente, en todo o en parte, el suministro de bienes contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta.

#### **2.8.9. SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

En el caso de que la causa de la suspensión sea por caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para el **C.J.F.**, por lo que solo será procedente el pago de las bases de licitación, las partes deberán suscribir un convenio donde reconozcan el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de la instalación de los bienes, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato. De no ser posible, el **Comité** determinará las fechas del plazo de la suspensión.

Sin embargo, cuando la instalación o los bienes resulten dañadas o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio que autorice el **Comité**. Las partes por ningún motivo estipularán correcciones de deficiencias o incumplimientos imputables al proveedor adjudicado en términos de lo establecido por el artículo 173 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

#### **2.8.10. TERMINACIÓN ANTICIPADA POR PARTE DE PROVEEDORES.**

Los proveedores podrán solicitar al **C.J.F.** la terminación anticipada de los contratos por causa justificada, acompañando a su solicitud la documentación comprobatoria que estimen pertinente.

Al respecto, la **DGRM** efectuará el análisis correspondiente y emitirá un informe que deberá contener la opinión de la **DGAJ**, el cual presentará al **Comité** para su aprobación.

#### **2.8.11. PRÓRROGA.**

A solicitud debidamente justificada por escrito que formule el proveedor, el Comité podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que cumpla con las mismas. Lo anterior, sin perjuicio de que dicho órgano se pronuncie sobre la aplicación de las penas que, en su caso, procedan. En todo caso se deberá observar lo dispuesto en el artículo



115 del Acuerdo General 6/2009 del pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente y demás disposiciones aplicables.

El licitante que resultara ganador del proceso debe garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases.

Si el proveedor se percatara de la imposibilidad de cumplir con el programa de entrega de los bienes convenidos, por causas no imputables a él, deberá notificarlo a la **DGRM** que corresponda por escrito, presentando su solicitud de ampliación y la documentación justificatoria.

En caso de ser autorizada la modificación al proveedor, se elaborará un convenio modificatorio con la participación de la **DGAJ**, debiéndose verificar que la garantía respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la modificación o si autorizada persiste incumplimiento, en todo caso deberá iniciarse procedimiento de rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos.

## **2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE**

### **2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s), derivadas de los contratos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al **diez por ciento** del total del contrato respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, conforme al texto indicado en el "**Anexo 7**" de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del **C.J.F.**

En caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía en el plazo establecido, el **C.J.F.** podrá rescindir el contrato y asignarlo conforme a lo dispuesto en los artículos 80, 114 y 152 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

### **2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD**

El proveedor que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien, aportar recursos líquidos; dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor posterior a la entrega e instalación de los mismos, como lo son los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, en relación con el contrato celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual sustituirá la

de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes y la instalación de éstos. Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de garantía de los bienes, de 3 años “**Anexo 8**”.

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.9 de este capítulo se expedirán a favor del **C.J.F.**, conforme a los formatos que se proporcionan a los participantes.

## **2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES**

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el **C.J.F.** podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlos dentro de un periodo de tres a cinco días hábiles cuando se haya vencido el plazo de entrega que el **C.J.F.**, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de bienes de la partida de que se trate no cumplan con las especificaciones y calidad, el **C.J.F.**, podrá optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y, en su caso, la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen.

Asimismo, el **C.J.F.** estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los bienes, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

## **2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.**

### **2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.**

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1., de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del **C.J.F.** podrá ser descontada de algún pago que se le adeude con motivo del contrato respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

### **2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO**

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega.**

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

### **2.11.3. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD**

La **CSPJF** podrá revisar la calidad de los bienes entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los bienes y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía expedida para esos efectos a que se refiere el punto 2.9.2 de las presentes bases.

### **2.12. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El licitante adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se causen a las personas, o los bienes donde se ejecuten los trabajos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que adquiera, así como por el uso de los bienes, por lo que deberá exhibir en el plazo de 3 días hábiles a partir de que la **DGRM** le notifique por escrito, una póliza de seguro de responsabilidad civil por el monto total del contrato adjudicado (I.V.A. incluido).

En todo caso, el proveedor será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegara a ocurrir.

### **2.13. INCONFORMIDAD**

Los licitantes que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **DGR**, por los actos del procedimiento, tales como: convocatoria, bases y su modificación, junta de aclaración, apertura de propuestas, fallo, formalización del contrato y cancelación; cinco días hábiles siguientes a la publicación, celebración o notificación de los actos; la inconformidad que se presente fuera de los plazos citados se desechará de plano.

La inconformidad la podrá presentar, por sí o por representante jurídico, el interesado, representante común, participante y licitante que acredite interés jurídico en el acto del procedimiento de contratación pública objeto de inconformidad.

Para su presentación la inconformidad deberá contener:

- I. Nombre del inconforme o de quien promueva en su nombre;
- II. Domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal;
- III. Acto motivo de la inconformidad y fecha de notificación, en su caso;
- IV. Motivos de inconformidad; y
- V. En su caso, ofrecimiento de pruebas relacionadas directamente con el acto motivo de la inconformidad.

Al escrito de inconformidad se deberá acompañar el instrumento público que acredite la representación jurídica y las pruebas que ofrezca.

Cuando la inconformidad se haga valer por licitantes que hayan formulado propuesta conjunta, aquélla deberá presentarse por el representante común designado durante el procedimiento de contratación o quien acredite contar con las facultades para tal efecto.

En la promoción de la inconformidad los licitantes deberán observar lo previsto en los artículos 182 al 206 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

#### **2.14. INSTANCIAS RESOLUTORAS.**

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del **C.J.F.**, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del **C.J.F.**

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

#### **2.15. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES**

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente y las aclaraciones hechas en los términos del punto 5.2 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

#### **2.16. RELACIONES LABORALES**

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **C.J.F.**

#### **2.17. CESIÓN DE DERECHOS**

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **Comité** y, en su caso, con la autorización de la **Contraloría**.

#### **2.18. CONFIDENCIALIDAD**

Los licitantes en el presente procedimiento que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **C.J.F.** Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiese la entrega e instalación de los bienes objeto de la presente licitación, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **C.J.F.** sobre todos los productos del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el **C.J.F.**, es de carácter confidencial por lo que deberá entregar una carta de confidencialidad de la información que obtenga y se genere en el procedimiento de licitación, misma que deberá incluir en el sobre de la propuesta técnica, conforme se establece en el anexo 1, punto 1.7, inciso e.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar al **C.J.F.**, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes e instalación de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **C.J.F.** lo solicite.

### **CAPÍTULO 3**

#### **DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE**

La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1.1. y 3.2.1.2. de este capítulo (**sobre No. 1**). A elección del licitante, deberán presentarse en el evento de presentación de documentación legal, financiera y contable y apertura de ofertas técnicas y económicas dentro o fuera del sobre correspondiente.

#### **3.1. PROPUESTAS**

Las propuestas por tratarse de un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas, de la siguiente forma:

- I. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica conforme al anexo 1 de las bases (**sobre No. 2**).
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

**Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.**

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español; los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados en su caso, de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada en todas y cada una de sus hojas, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el **C.J.F.** por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma no serán motivo de descalificación.

#### **3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del **C.J.F.**, los bienes que cada persona se obligará a entregar e instalar. En este

supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable a que se refiere en los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases.

### **3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

Los licitantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

#### **3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE**

Los documentos referidos en los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 deberán presentarse (dentro del sobre No. 1) en ORIGINAL o copia certificada pasada ante la fe de Fedatario Público, así como copia fiel y legible del mismo para su cotejo e inmediata devolución del original o de la copia certificada correspondiente.

**La documentación a que se refieren el apartado A, numeral 4, y apartado B, numeral 2, del punto 3.2.1.1 invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.**

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

##### **3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES**

**A.** Tratándose de personas morales deberá presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio y modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación o el **Consejo**.

Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.

3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas la cual deberá contar con carta poder señalando en específico el número de licitación de que se trata, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

4. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante legal dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del **Acuerdo General**, conforme el formato establecido en el “**Anexo 9**”.

5. Original del Comprobante de Domicilio Fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público (recibo telefónico, recibo de luz).

6. Original, o copia certificada del RFC en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, señalando el número de licitación de que se trate acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de quien otorga el poder y quien lo acepta, así como las copias simples de las de las identificaciones oficiales de los testigos.

**B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar:**

1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

2. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante legal dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “**Anexo 9**”.

3. Original del Comprobante de Domicilio Fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público (recibo telefónico, recibo de luz).

4. Original o copia certificada del RFC (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público).

El objeto social o giro principal del licitante, deberá ser acorde con la adquisición objeto de la presente licitación.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

### **3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES**

#### **I. Estados Financieros:**

**a)** Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y el estado de resultados de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de adquisición (2011, 2012 y 2013), así como lo parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredita la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que los elabora.

**b)** Para los participantes que estén obligados u opten por presentar sus estados financieros dictaminados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar los correspondientes a los últimos tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de adquisición (2011, 2012 y 2013), conforme a los plazos establecidos en el artículo citado. Dichos estados financieros deberán corresponder a los cuadernillos del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó.

**c)** Los participantes que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c) de la presente Disposición y se encuentre en el supuesto del inciso anterior, deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de adquisición, la demás información que se refiere en el presente Capítulo, de las sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social.

En el supuesto de los incisos b) y c), el participante, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los últimos tres ejercicios.

#### **II. Protesta de decir verdad:**

**a)** Los participantes o sus representantes legales deberán declarar bajo protesta de decir verdad, “que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a los Normas de Información Financiera aplicables”;

**b)** Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y

**c)** Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad que no forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo artículo 24 de la Ley del Impuesto



Sobre la Renta, de lo contrario se estará a lo dispuesto en el inciso c), fracción I de la presente disposición.

III. Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de adquisición, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;

IV. En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 75 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente y el punto 3.1.1 de las bases, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, por cada uno de los coparticipantes.

### 3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada y cantidad ofertada de los bienes del “**Anexo 1**” de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases “**Anexo 5**”.
- IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- V. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad, por al menos 3 años, de acuerdo al “**Anexo 2**”.
- VI. La documentación solicitada en el anexo técnico.

### 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto, de conformidad con el siguiente ejemplo:

#### EJEMPLO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA 1. EDIFICIO “A” DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

DISPOSITIVOS	C. UNITARIO
CCTV	\$0.00
CONTROL DE ACCESOS	\$0.00
CONTROL DE RONDAS	\$0.00
CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO	\$0.00
MINISPLIT	\$0.00

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

DISPOSITIVOS	C. UNITARIO
UPS	\$0.00
<b>SUBTOTAL</b>	\$0.00
I.V.A	\$0.00
<b>TOTAL</b>	\$0.00

“EL COSTO UNITARIO DE INSTALACIÓN EL CUAL ESTÁ INCLUIDO DENTRO DEL PRECIO OFERTADO ES DE \$00.00 (IMPORTE CON LETRA 00/100 M.N.)”.

ADICIONALMENTE, DEBERÁN ANEXAR UN LISTADO CON LOS EQUIPOS DE LA SOLUCIÓN OFERTADA POR CADA DISPOSITIVO Y QUE SU SUMA (SUBTOTAL) COINCIDAN CON LO SEÑALADO EN EL CUADRO ANTERIOR:

**EJEMPLO:**

PARTIDA 1. EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

DISPOSITIVOS	CANTIDAD	C. UNITARIO	C. TOTAL
<b>CCTV</b>	...	37	\$0.00
	...	5	\$0.00
	...	4	\$0.00
	...	1	\$0.00
		<b>SUBTOTAL</b>	\$0.00
		<b>INSTALACIÓN</b>	
		<b>TOTAL</b>	
<b>CONTROL DE ACCESOS</b>	...	2	\$0.00
	...	1	\$0.00
	...	21	\$0.00
	...	9	\$0.00
	...	2	\$0.00
	...	1	\$0.00
		<b>SUBTOTAL</b>	\$0.00
		<b>INSTALACIÓN</b>	
		<b>TOTAL</b>	
<b>CONTROL DE RONDAS</b>	...	35	\$
	...	3	\$
		<b>SUBTOTAL</b>	\$0.00
		<b>INSTALACIÓN</b>	
		<b>TOTAL</b>	
<b>CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO</b>	...	1	
		<b>SUBTOTAL</b>	\$0.00
		<b>INSTALACIÓN</b>	
		<b>TOTAL</b>	
<b>MINISPLIT</b>	...	2	\$ 130.0
		<b>SUBTOTAL</b>	\$0.00
		<b>INSTALACIÓN</b>	
		<b>TOTAL</b>	
<b>UPS</b>	...	1	\$ 200.00
		<b>SUBTOTAL</b>	\$0.00
		<b>INSTALACIÓN</b>	
		<b>TOTAL</b>	
		<b>SUBTOTAL</b>	
		<b>I.V.A.</b>	
		<b>TOTAL</b>	

**COSTO DE INSTALACIÓN \$0.00 (IMPORTE CON LETRA 00/100 M.N.)**

### **3.4.1. PRECIOS**

Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en **dos dígitos de centavos**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A.;
- III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en **número y letra**;
- IV. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año y;
- V. La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.

**Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.**

**La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A.** Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengán protegidos con cinta adhesiva.

### **3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

Los licitantes cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega total de los bienes.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

### **3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, lugar, condiciones de entrega y garantías.

## **CAPÍTULO 4**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos, no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este **C.J.F.** o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el **C.J.F.**

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

#### **4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA**

La documentación legal y financiera presentada por los licitantes, estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del **C.J.F.**, su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP**, elaborarán sendos dictámenes resolutivo legal y financiero respectivamente, conforme a las disposiciones generales que al efecto se emitan, las cuales se sujetarán a lo siguiente:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante que suscribe la propuesta de la **persona moral**, además se señalará la descripción del objeto social, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita su existencia legal, así como el nombre de los socios.

Por cuanto a las **personas físicas**, Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio y su actividad comercial.

- b) Del representante legal del licitante que suscribe la propuesta: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Los documentos deberán presentarse en original o copia certificada y copia para su cotejo en la **DGRM**, para que sean remitidos a la **DGAJ** para su verificación, para estar en condiciones de celebrar el contrato-pedido correspondiente.

La documentación financiera solicitada en el punto 3.2.1.2 de la bases, estará sujeta a un análisis de la situación financiera de cada participante, a efecto de valorar su liquidez, solvencia y capital contable y ponderar financieramente su capacidad de contratación con el **C.J.F.** Adicionalmente, se confirmará que no se encuentre en el supuesto de liquidación, aplicando las razones financieras de liquidez, prueba del ácido y capital de trabajo, conforme a lo siguiente:

Los estados financieros de diversos ejercicios o de un grupo solicitados para acreditar la liquidez, la solvencia y el capital contable a mediano plazo, el dictamen resolutivo financiero se realizará por la totalidad de la información presentada.

Sin embargo, para la integración del dictamen financiero, el margen operativo de las empresas que se analizará será el correspondiente al del último ejercicio fiscal, salvo lo establecido en el punto **3.2.1.2., fracción II, inciso b)**.

En el caso de las empresas que formen parte de un grupo, el margen operativo que se analizará será correspondiente al del último ejercicio fiscal, de cada una de ellas.

En el supuesto de la fracción V del punto **3.2.1.2.**, el Dictamen comprenderá el análisis de la situación financiera, respecto de cada uno de los coparticipantes y el margen operativo que se analizará en estos casos será el correspondiente al último ejercicio fiscal de cada uno de ellos.

Se considerarán favorables, los resultados señalados en las razones financieras descritas en la siguiente tabla, cuyos indicadores servirán para emitir el dictamen financiero según el grado de liquidez, solvencia y capital contable de los participantes, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

<b>RAZONES FINANCIERAS</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>RESULTADO FAVORABLE</b>
Índice de Prueba del Ácido	(Activo Circulante- Inventarios) / Pasivo Circulante	$> \acute{O} = 1.0$
Índice de Solvencia	(Activo Total / Pasivo Total)	$> \acute{O} = 1.0$
Índice del Margen Operativo	(Utilidad Operativa / Ventas Netas)	$> 0$

Los resultados favorables de la tabla anterior son los valores mínimos que deben cumplir los participantes para asegurar su liquidez, solvencia y capital contable.

Se emitirá Dictamen Resolutivo Financiero como “No Favorable”, en cualquiera de los siguientes casos:

- I. Que no se cumplan con la presentación, en los términos establecidos, de los documentos exigibles en el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente y en la bases;
- II. Que alguna de las operaciones de las razones financieras a utilizar en el análisis, descrito en la tabla a que se refiere la Disposición anterior, no arroje un “Resultado favorable”.
- III. Que en los estados financieros se detecten errores aritméticos en los importes de los rubros que los integran, y por lo tanto, no cumplan con el principio de igualdad en los totales del activo con los del pasivo y el capital; y
- IV. Si se advierte que se trata de una sociedad que se ubica en los supuestos en el punto **3.2.1.2., fracción II, inciso b)** o se trata de persona física que se encuentra sujeta a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable.

#### **4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA**

Las propuestas técnicas, así como los catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente (**CSPJF**), a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos licitantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **C.J.F.**, conforme a lo siguiente:

- La propuesta técnica que omita anexar los catálogos, hojas técnicas y/o manuales, de cada uno de los componentes y partes que se solicitan, así como, el no apegarse al formato de

propuesta solicitado, será calificada como una propuesta técnica que no cumple con los requerimientos mínimos especificados.

- Se realizará un análisis pormenorizado de las propuestas técnicas presentadas, a efecto de corroborar que cumplan con lo solicitado en el Anexo 1: requerimientos de dispositivo, especificaciones técnicas, consideraciones generales y mantenimiento, así como el plazo de entrega de los sistemas.
- Que se cumpla con la visita al inmueble para determinar los requerimientos.
- Las características que sobrepasen los parámetros especificados serán aceptadas, sin embargo, no darán preferencia sobre la evaluación.
- Se evaluará que los productos ofertados sean reales y no similares, con base a la documentación presentada por los licitantes.
- Cada empresa participante deberá entregar en su propuesta técnica, un cronograma General de Ejecución que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a desarrollar.

De la verificación de las características técnicas de los bienes, que se especifican en el “**Anexo 1**”, se rendirá un dictamen resolutivo técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos para dictaminar que la(s) propuesta(s), no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

Los licitantes deberán ofertar las partidas completas, sin embargo, no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir, sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir.

#### **4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Las propuestas económicas serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición, relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

Cuando la **DGRM** detecte un error de cálculo en las operaciones aritméticas, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

#### **4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

El **C.J.F.**, a través de la **DGRM** y el área requirente **CSPJF**, con la asistencia de la **Contraloría**, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas, y una vez otorgado el fallo, a los proveedores adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes, de lo que deberá quedar constancia.

#### **4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**

Se adjudicará el contrato respectivo por partida completa, al (los) licitante(s) que cumpla con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos con base en los dictámenes resolutivos que para tal efecto, se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa, corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica, se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su **“Anexo 1”**.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el **C.J.F.** y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **C.J.F.** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

#### **4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA**

Cuando notificada la adjudicación, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato, el titular de la **DGRM** podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente a la **CSPJF**.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

#### **4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN**

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La contravención a las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los licitantes será resuelta por el Titular del área de Adquisiciones en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los licitantes omitan en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el **C.J.F.**, que sean distintos a los formatos establecidos, serán tomados en consideración, siempre y cuando

proporcionen de manera clara la información requerida; asimismo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas; como lo son, la omisión de firma del representante legal y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 segundo y tercer párrafo del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente que, de ser el caso, deberá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presentes bases y se citan en el “Anexo 10”.

## CAPÍTULO 5

### DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El **C.J.F.** podrá girar invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales en términos del artículo 12 BIS del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente.

#### 5.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL C.J.F. (7 INMUEBLES).

Las visitas a los inmuebles se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

INMUEBLE	UBICACIÓN	FECHA DE VISITA	CITA EN PUNTO DE LAS:
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN URUAPAN, MICHOACÁN	CARRETERA URUAPAN-PÁTZCUARO # 1380, COLONIA FRACC. LOMAS DEL VALLE NORTE, URUAPAN, MICHOACÁN, C.P. 60110	17 DE OCTUBRE DE 2014	09:00 HRS.
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN VILLAHERMOSA, TABASCO.	AV. MALECÓN LEANDRO ROVIROSA WADE S/N ESQ. JUAN JOVITO PÉREZ, COLONIA LAS GAVIOTAS, VILLAHERMOSA, TABASCO. C.P. 86090	17 DE OCTUBRE DE 2014	09:00 HRS.
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA	CALLE BUCARELI NO. 22 Y 24, COL. CENTRO, DELEG. CUAUHTÉMOC, C.P. 06040, MÉXICO, D.F.	17 DE OCTUBRE DE 2014	11:00 HRS.
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN RECLUSORIO ORIENTE	AV. REFORMA NO. 80, COL. LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09780	17 DE OCTUBRE DE 2014	11:00 HRS.
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN RECLUSORIO NORTE	JAIME NUNO NO. 175, COLONIA CUAUTEPEC BARRIO BAJO ZONA ESCOLAR, DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210	17 DE OCTUBRE DE 2014	11:00 HRS.
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN RECLUSORIO SUR	CALLE CIRCUITO ANTONIO MARTÍNEZ DE CASTRO Y JAVIER PIÑA S/N, COL. SAN MATEO XALPA, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, C.P. 01680	20 DE OCTUBRE DE 2014	08:00 HRS.
EDIFICIO ALMACÉN IZTAPALAPA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN NO. 202, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09820	20 DE OCTUBRE DE 2014	08:00 HRS.

La visita de los licitantes o participantes a los inmuebles ya mencionados, **es de carácter obligatoria** y consistirá en un recorrido, con el fin de que se verifique el estado en que se encuentran las instalaciones en donde se ubicará el equipo. Las preguntas que surjan, serán contestadas en el acto de Junta de Aclaraciones. Únicamente se hará un solo recorrido y no se atenderá a quienes lleguen después de la hora señalada.

La Administración de cada inmueble y la **CSPJF** expedirán a los licitantes o participantes una constancia de asistencia a la visita, la cual se deberá incluir obligatoriamente en las propuestas técnicas correspondientes a la partida; en caso de no incluirla, será motivo para no evaluar la propuesta técnica.



## **5.2. ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES**

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **20 de octubre de 2014 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la **DGRM**.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DADQ**, y en su caso, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones [ymmeinecke@cjf.gob.mx](mailto:ymmeinecke@cjf.gob.mx); [efarias@cjf.gob.mx](mailto:efarias@cjf.gob.mx) y [cecarrillo@cjf.gob.mx](mailto:cecarrillo@cjf.gob.mx); a más tardar el día **17 de octubre de 2014**, hasta las **14:30 hrs.** El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general y que se encuentren registrados; de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2. de estas bases.

El registro de los licitantes iniciará a las **11:00 horas** en punto y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los licitantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto formarán parte de las bases y, por tanto, su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del **C.J.F.**, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los licitantes.

## **5.3. REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN. (LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE)**

De manera previa a la fecha de presentación y apertura de propuestas se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnicas y económicas.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos legales, financieros y contables de la convocatoria o bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de presentar propuestas.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que se hayan registrado en el procedimiento y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas. No obstante lo anterior, dicho acto no exime al licitante de verificar el cumplimiento de los requisitos de las presentes bases.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en la sala de juntas de la **DGRM** el día **23 de octubre 2014 a las 11:00 hrs.**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1., de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de licitantes iniciará a las **11:00 horas** en punto y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión cuantitativa que se realice, se levantará acta para dejar constancia del evento, sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente en el acto, ya que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutivos que correspondan.

#### **5.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior, la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **C.J.F.** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la Contraloría y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informará a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **27 de octubre 2014 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGRM**.

##### **5.4.1. INICIO DEL ACTO**

El registro de participantes al acto de apertura de propuestas iniciará a las **11:00** horas en punto, y se cerrará a las **11:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los licitantes que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la persona moral o física proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las personas morales o físicas, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas; sin embargo, las personas que hayan asistido al acto

si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, las cuales serán sometidas a consideración del titular del área de adquisiciones, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine en su caso, sobre su descalificación; en términos de lo establecido por el artículo 81 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente; asimismo, el acta será firmada por cada uno de los asistentes y se les entregará una fotocopia de la misma.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de aquellos que no hayan asistido al evento de una fotocopia del acta antes aludida, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 55 BIS, 56 y 57 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRM** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

**DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.**

#### **5.5. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

El fallo se dará a conocer el **12 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas**, iniciándose el registro de participantes a las **17:00** horas en punto, cerrándose a las **17:15** horas, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas o, en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **C.J.F.**, la cual se hará del conocimiento de los licitantes durante el acto señalado en el punto 5.4. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los licitantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no lo fueron, asentando las causas que motivaron la descalificación.

**Ciudad de México, D. F., a 14 de octubre de 2014.**

**A T E N T A M E N T E**  
**Directora General**

L.C. Adriana Aranda Meza

# ***Anexo Técnico***

***“Sistemas Tecnológicos de Seguridad  
para 7 Edificios Sede del PJJF.”***

**1. DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD**

1.1. Partida 1. Edificio "1" del Poder Judicial de la Federación en Villahermosa, Tabasco.

Dispositivos		Planta Baja	Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel	Azótea	TOTAL
<b>CCTV</b>	Cámara de Red Fija para Interior	2	1	1	1	1	6
	Cámara de Red Fija para Exterior	1	1	1	1	1	5
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior					1	1
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Interior						0
<b>Control de Accesos</b>	Torniquete						0
	Puerta para Personas con Capacidades Diferentes						0
	Puertas Controladas		1	1	1		3
	Puertas con Alarma						0
	Barrera Vehicular						0
	Módulo de Registro de Visitantes						0
<b>Control de Rondas</b>	Puntos de Ronda	1			1	1	3
	Lector de Puntos de Ronda					3	3
<b>Centro de Control y Monitoreo</b>						1	1
<b>Minisplit</b>						1	1
<b>UPS</b>						1	1

Partida 1. Edificio "2" del Poder Judicial de la Federación en Villahermosa, Tabasco.

Dispositivos		Planta Baja	Primer Nivel	Azotea	TOTAL
<b>CCTV</b>	Cámara de Red Fija para Interior				0
	Cámara de Red Fija para Exterior	1	1	1	3
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior			1	1
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Interior				0
<b>Control de Accesos</b>	Torniquete				0
	Puerta para Personas con Capacidades Diferentes				0
	Puertas Controladas	1	1		2
	Puertas con Alarma				0
	Barrera Vehicular				0
	Módulo de Registro de Visitantes				0
<b>Control de Rondas</b>	Puntos de Ronda	1		1	2
	Lector de Puntos de Ronda				0
<b>Centro de Control y Monitoreo</b>					0
<b>Minisplit</b>					0
<b>UPS</b>					0

Partida 1. Edificio “3” del Poder Judicial de la Federación en Villahermosa, Tabasco.

Dispositivos		Planta Baja	Primer Nivel	Azotea	TOTAL
<b>CCTV</b>	Cámara de Red Fija para Interior				0
	Cámara de Red Fija para Exterior	1	1	2	4
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior			1	1
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Interior				0
<b>Control de Accesos</b>	Torniquete				0
	Puerta para Personas con Capacidades Diferentes				0
	Puertas Controladas	1	1		2
	Puertas con Alarma				0
	Barrera Vehicular				0
	Módulo de Registro de Visitantes				0
<b>Control de Rondas</b>	Puntos de Ronda	1		1	2
	Lector de Puntos de Ronda				0
<b>Centro de Control y Monitoreo</b>					0
<b>Minisplit</b>					0
<b>UPS</b>					0

Partida 1. Edificio “Modulo” del Poder Judicial de la Federación en Villahermosa, Tabasco.

Dispositivos		Planta Baja	TOTAL
<b>CCTV</b>	Cámara de Red Fija para Interior	1	1
	Cámara de Red Fija para Exterior	2	2
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior		0
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Interior		0
<b>Control de Accesos</b>	Torniquete		0
	Puerta para Personas con Capacidades Diferentes		0
	Puertas Controladas		0
	Puertas con Alarma		0
	Barrera Vehicular		0
	Módulo de Registro de Visitantes		0
<b>Control de Rondas</b>	Puntos de Ronda	1	1
	Lector de Puntos de Ronda		0
<b>Centro de Control y Monitoreo</b>			0
<b>Minisplit</b>			0
<b>UPS</b>			0



Partida 1. Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Villahermosa, Tabasco.

Dispositivos		Planta Conjunto	TOTAL
<b>CCTV</b>	Cámara de Red Fija para Interior	4	4
	Cámara de Red Fija para Exterior	10	10
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior	4	4
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Interior	0	0
<b>Control de Accesos</b>	Torniquete	3	3
	Puerta para Personas con Capacidades Diferentes	1	1
	Puertas Controladas	0	0
	Puertas con Alarma	0	0
	Barrera Vehicular	0	0
	Módulo de Registro de Visitantes	2	2
<b>Control de Rondas</b>	Puntos de Ronda	9	9
	Lector de Puntos de Ronda	0	0
<b>Centro de Control y Monitoreo</b>		0	0
<b>Minisplit</b>		0	0
<b>UPS</b>		0	0

**1.2. Partida 2. Edificio del Poder Judicial de la Federación en Reclusorio Norte.**

Dispositivos		Sótano	Planta Baja	Primer Nivel	Segundo Nivel	Azotea	Plaza Conjunto	TOTAL
<b>CCTV</b>	Cámara de Red Fija para Interior	2	10	4	4			20
	Cámara de Red Fija para Exterior		5			1	3	9
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior		1			2	2	5
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Interior							0
<b>Control de Accesos</b>	Torniquete		2					2
	Puerta para Personas con Capacidades Diferentes		1					1
	Puertas Controladas	1	4	3	3			11
	Puertas con Alarma							0
	Barrera Vehicular						1	1
	Módulo de Registro de Visitantes		2					2
<b>Control de Rondas</b>	Puntos de Ronda	1	6	2	2		2	13
	Lector de Puntos de Ronda		3					3
<b>Centro de Control y Monitoreo</b>			1					1
<b>Minisplit</b>			1					1
<b>UPS</b>			1					1

**1.3. Partida 3. Edificio del Poder Judicial de la Federación en Reclusorio Oriente.**

Dispositivos		Sótano	Planta Baja	Primer Nivel	Segundo Nivel	Azotea	Plaza Conjunto	TOTAL
<b>CCTV</b>	Cámara de Red Fija para Interior	2	7	3	3			15
	Cámara de Red Fija para Exterior		2				9	11
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior					1	1	2
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Interior							0
<b>Control de Accesos</b>	Torniquete		2					2
	Puerta para Personas con Capacidades Diferentes		1					1
	Puertas Controladas	1	2	3	3			9
	Puertas con Alarma		1	1	1			3
	Barrera Vehicular						1	1
	Módulo de Registro de Visitantes		2					2
<b>Control de Rondas</b>	Puntos de Ronda	1	5	2	2		3	13
	Lector de Puntos de Ronda		3					3
<b>Centro de Control y Monitoreo</b>			1					1
<b>Minisplit</b>			1					1
<b>UPS</b>			1					1

**1.4. Partida 4. Edificio del Poder Judicial de la Federación en Reclusorio Sur.**

Dispositivos		Planta Baja	Primer Nivel	Segundo Nivel	Azotea	Plaza Conjunto	TOTAL
<b>CCTV</b>	Cámara de Red Fija para Interior	8	3	3			14
	Cámara de Red Fija para Exterior					9	9
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior				2	1	3
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Interior						0
<b>Control de Accesos</b>	Torniquete	2					2
	Puerta para Personas con Capacidades Diferentes	1					1
	Puertas Controladas	3	4	3			10
	Puertas con Alarma	1	1	1			3
	Barrera Vehicular					2	2
	Módulo de Registro de Visitantes	2					2
<b>Control de Rondas</b>	Puntos de Ronda	3	2	2		5	12
	Lector de Puntos de Ronda	3					3
<b>Centro de Control y Monitoreo</b>		1					1
<b>Minisplit</b>		1					1
<b>UPS</b>		1					1

**1.5. Partida 5. Edificio del Poder Judicial de la Federación Instituto Federal de Defensoría Pública.**

<b>Dispositivos</b>		Sótano	Planta Baja	Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel	Azotea	Plaza Conjunto	TOTAL
<b>CCTV</b>	Cámara de Red Fija para Interior	6	4	10	8	8			36
	Cámara de Red Fija para Exterior		8	1	1	2	2		14
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior		2				4		6
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Interior								0
	Estación de Trabajo con Software Cliente de CCTV				1				1
<b>Control de Accesos</b>	Torniquete		3						3
	Puerta para Personas con Capacidades Diferentes		1						1
	Puertas Controladas								0
	Puertas con Alarma			1	1	1	1		4
	Barrera Vehicular	2	2						4
	Módulo de Registro de Visitantes		1						1
<b>Control de Rondas</b>	Puntos de Ronda	6	7	3	3	3	1		23
	Lector de Puntos de Ronda		3						3
<b>Centro de Control y Monitoreo</b>			1						1
<b>Minisplit</b>			1						1
<b>UPS</b>			1						1

**1.6. Partida 6. Edificio del Poder Judicial de la Federación en Uruapan, Michoacán.**

<b>Dispositivos</b>		<b>Sótano</b>	<b>Planta Baja</b>	<b>Primer Nivel</b>	<b>Segundo Nivel</b>	<b>Plaza Conjunto</b>	<b>TOTAL</b>
<b>CCTV</b>	Cámara de Red Fija para Interior	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>20</b>
	Cámara de Red Fija para Exterior						<b>0</b>
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior		<b>1</b>		<b>2</b>		<b>3</b>
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Interior		<b>1</b>	<b>1</b>			<b>2</b>
	Estación de Trabajo con Software Cliente del CCTV			<b>1</b>			<b>1</b>
<b>Control de Accesos</b>	Torniquete		<b>3</b>				<b>3</b>
	Puerta para Personas con Capacidades Diferentes		<b>1</b>				<b>1</b>
	Puertas Controladas						<b>0</b>
	Puertas con Alarma						<b>0</b>
	Barrera Vehicular						<b>0</b>
	Módulo de Registro de Visitantes		<b>1</b>				<b>1</b>
<b>Control de Rondas</b>	Puntos de Ronda	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>		<b>12</b>
	Lector de Puntos de Ronda				<b>3</b>		<b>3</b>
<b>Centro de Control y Monitoreo</b>					<b>1</b>		<b>1</b>
<b>Minisplit</b>					<b>1</b>		<b>1</b>
<b>UPS</b>					<b>1</b>		<b>1</b>

1.7. Partida 7. Edificio Almacén Iztapalapa del Poder Judicial de la Federación.

Dispositivos		Oficina	Almacén	Plaza Conjunto	TOTAL
<b>CCTV</b>	Cámara de Red Fija para Interior	3	6	1	10
	Cámara de Red Fija para Exterior			19	19
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior			7	7
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Interior		3		3
	Estación de Trabajo con Software Cliente de CCTV	1			1
<b>Control de Accesos</b>	Torniquete				0
	Puertas Controladas			3	3
	Puertas con Alarma				0
	Barrera Vehicular				0
	Módulo de Registro de Visitantes			1	1
<b>Control de Rondas</b>	Puntos de Ronda			15	15
	Lector de Puntos de Ronda			3	3
<b>Centro de Control y Monitoreo</b>				1	1
<b>Minisplit</b>				1	1
<b>UPS</b>				1	1

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Considerando que en los equipos tecnológicos existen variantes en sus características técnicas, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas manifestadas en este documento, en el entendido de que se refieren a las mínimas indispensables para cada equipo, pudiendo ser de mejores o mayores características, pero no menores a las que se establecen.

El licitante deberá presentar la propuesta técnica en el mismo formato de este anexo técnico, especificando una descripción breve del bien o solución ofertada, marca, cantidad y modelo, así como la referencia al catálogo, hoja técnica o manual que corresponda. Dentro del mismo formato, se especifican las características mínimas solicitadas, el participante deberá especificar la característica del bien ofertado.

El catálogo, hoja técnica y/o manual correspondiente al bien ofertado, deberá ser identificando por el licitante con el número de licitación y número de partida, adicionando número de componente y número de parte, por lo que el licitante deberá incluir toda la información que con suficiencia y claridad especifique las características mínimas solicitadas, a efecto de que el área requirente compruebe que las especificaciones técnicas del bien ofertado, son reales.

La propuesta técnica que omita anexar los catálogos, hojas técnicas y/o manuales, de cada uno de los componentes y partes que se solicitan, así como los componentes y partes que el licitante oferte de forma adicional, y el no apegarse al formato de propuesta solicitado, será calificada como una propuesta técnica que no cumple con los requerimientos mínimos especificados.

Aunado a lo anterior, este anexo se divide en **componentes** y partes, donde el componente se refiere a los elementos generales que conforman toda la solución a instalar y **parte** son los elementos particulares que conforman cada componente.

### 2.1. Componente 01: Centro de Video de Grabación en Red (CVGR).

Para la grabación en red, se requiere de una solución que permita la grabación de video digital en red (**Network Video Recorder**), con tecnología de protocolo de Internet (IP), para visualizar, grabar, reproducir y administrar imágenes y videos digitales, de forma continua y simultánea, con cámaras IP mega pixel de alta definición, operación con dos monitores por cada Grabador Digital en Red, así como un equipo switch y un equipo router, que permitan formar una red de datos alterna.

#### CVGR

<b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 01 - CVGR</b> <b>PARTE: 01 – GRABADOR DIGITAL DE RED</b> <b>(Network Video Recorder)</b> <i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i>	<b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA Y MODELO DEL BIEN QUE OFERTA.</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b>  <i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i>	<b>CANTIDAD:</b>  <b>MARCA:</b>  <b>MODELO:</b>
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i>
Sistema de Grabación Digital de Red para cámaras IP con almacenamiento integrado. La solución de Hardware deberá de constar de un Appliance y el Software de Administración deberá ser compatible con dicha plataforma y deberá cumplir con los siguientes especificaciones mínimas	
El número mínimo de cámaras IP soportadas por el Grabador Digital de Red será de 16 debiendo considerarse que la solución pueda operar sin	



**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

saturar el ancho de banda	
La propuesta debe incluir la cantidad de Grabadores Digitales de Red necesarios y con la misma capacidad de puertos, para cubrir el total de las cámaras requeridas.	
Cada Grabador Digital de Red debe operar con dos monitores ya sea VGA, HDMI o DVI, ( <b>Ver Componente 01, Parte 02</b> ).	
Licencia para el soporte del total de las cámaras requeridas. Deberá entregarse con medio de instalación (DVD/CD/USB).	
Licencias respectivas de sistema operativo y base de datos. Deberá entregarse con medio de instalación (DVD/CD/USB).	
Compatible con cámaras IP fijas mega pixel de alta definición	
Compatible con cámaras IP con movimiento horizontal, vertical y zoom (PTZ), mega pixel de alta definición	
Control de cámaras IP PTZ.	
El Grabador Digital de Red preferentemente deberá ser de la misma marca que las cámaras IP mega pixel que proponga el licitante o en su caso compatible con estas, <b>necesario anexar lista de compatibilidad</b> .	
Compresión de imagen H.264.	
Administración y monitoreo de forma local.	
Administración y monitoreo a través de software cliente para acceso remoto a través de LAN / WAN.	
Puerto de conexión de red de 10/100/1000 Mbps.	
Conexión de usuarios y/o clientes de forma concurrente ilimitados.	
Licencias y software cliente para 4 usuarios remotos.	
El software cliente debe operar en ambiente Windows 7 o superior.	
Sistema Operativo Windows Embedded Estandart 7, 64 BIT	
Base de datos Microsoft SQL Express 2008 R2 como mínimo.	
Tarjeta de Red GB dual.	
Salida de Video DVI-I y HDMI	
Capacidad para grabación en MPEG-4 y H.264	
Capacidad para soportar Grabación de Audio.	
Visualización 2X2; 1X5; 3X3; 2X8; 1X12; 4X4.	
Cliente web Integrado.	
Grabación de 960 IPS en resolución 720p HD.	
Soporte de estándares PSIA, ONVIF.	
Soporte de detección de movimientos basado en Grabador Digital de Red y en cámara.	
Configuración de almacenamiento de video basado en detección de movimiento.	
Capacidad de integrar de teclados (Joysticks) con conexión TCP/IP.	
Soporte de Integración con sistemas de Registro de Visitantes, Detección de Incendios y Control de Acceso.	
El software cliente debe contar con la capacidad de administrar como mínimo la misma cantidad de cámaras que soporta el Grabador Digital de Red.	
Capacidad para manejar de forma simultánea grabación, reproducción y	

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

visualización de video en tiempo real, así como administración de alarmas.	
Ajuste de imagen por cámara: Nitidez, brillo, contraste, saturación.	
Ajuste de velocidad variable de reproducción de (avance y retroceso) X1, X2, X4, X8.	
Ajuste de velocidad variable (cámara lenta) de reproducción de avance y retroceso X1/2, X1/4, X1/8.	
Búsqueda de grabaciones por secuencia de hora/fecha, marcadores, vista previa y búsqueda de eventos.	
Grabación por cámara: continúa, por eventos, por calendario, activada por operador.	
Ajustes por cámara en tiempo real: Compresión, resolución y velocidad.	
Ajustes de grabación por cámara: Compresión, resolución y velocidad.	
Grabación de eventos por configuración de duración de pre alarma y post alarma.	
Informe (log) por usuario, administración, sesión, eventos, grabación de eventos.	
Notificación de alarmas por correo electrónico.	
Reproducción de respaldo y video clip a través de software para visualización, formato nativo, AVI y/o WMV.	
Captura de imágenes en formatos estándares, JPG, BMP, entre otros.	
Con la capacidad para almacenar información histórica de 30 días naturales en formato de compresión H.264, a una resolución 4 CIF a 15 FPS, grabación total <b>(Entregar el cálculo de estimación de almacenamiento por cada Grabador Digital de Red ofertado)</b> .	
Capacidad de almacenamiento interno expandible como mínimo de 24 TB.	
Sistema de almacenamiento escalable, <b>(Entregar la descripción del esquema de escalamiento del Grabador Digital de Red)</b> .	
Dispositivo para respaldo DVD-RW integrado al Grabador Digital de Red o capacidad para soportar un dispositivo externo DVD-RW, compatible con el Grabador Digital de Red, en cuyo caso se debe incluir dicho dispositivo <b>(Descripción del tipo de dispositivo DVD-RW a ser ofertado)</b> .	
Al menos un puerto USB libre para conexión de dispositivo de almacenamiento externo, adicional a los puertos USB asignados para teclado y Mouse.	
Manejo de usuarios controlados por contraseñas y diferentes niveles de privilegios y perfiles de usuario.	
Análisis de video en tiempo real, para notificación de eventos a través de alarmas audibles y visuales relacionados con la detección de movimiento, de objetos olvidados y de objetos fijos que cambien de lugar, para el total de las cámaras solicitadas. Esta funcionalidad deberá ser avalada por el fabricante en donde se indique el software y hardware requerido	
Los equipos Grabadores Digitales de Red, deben ser instalados en un rack ubicado en el área de CECOM <b>(Ver Componente 05, Parte 07)</b> .	
Guía de instalación y manual de usuario impresos y electrónicos en CD.	

**Indispensable anexar en su propuesta técnica lo siguiente:**

1. Lista de compatibilidad del grabador digital de red y las cámaras ofertadas.
2. Cálculo de estimación de almacenamiento de cada Grabador Digital de Red ofertado.
3. Descripción del esquema de escalamiento de almacenamiento del Grabador Digital de Red.

4. Especificar como se entregara el dispositivo para respaldo DVD-RW del Grabador Digital de Red.
5. Diagrama de Conectividad del Grabador Digital de Red.

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**CVGR**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 01 - CVGR</b> <b>PARTE: 02 – MONITOR LED 24" PARA GRABADOR DIGITAL DE RED</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b> <i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD: 2 POR CADA GRABADOR DIGITAL DE RED OFERTADO</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado)</i></p>
Monitor con tecnología Full HD.	
Tamaño de 24 pulgadas.	
Resolución 1920 x 1080 como mínimo.	
Conexiones de entrada VGA, HDMI. y/o DVI	
Totalmente compatible con los puertos de video VGA, HDMI y/o DVI del Grabador Digital de Red ofertado.	
Los monitores serán instalados en la consola de control y deben incluir el montaje para el soporte ajustable solicitado en dicho componente, <b>(Ver Componente 05, Parte 05)</b> .	

**CVGR**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 01 - CVGR</b> <b>PARTE: 03 – SWITCH</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b> <i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD: 1</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
Switch capa 3 para implantación de un backbone con fibra óptica entre el área de CECOM y los switchs PoE ubicados en los diferentes centros de distribución intermedia (CDI), <b>(Ver Componente 03, Parte 01)</b> .	
Switch con puertos 10/100/1000 Mbps de 24 puertos, para instalación en rack.	
Switch con al menos 2 puertos SC o LC para conexión a fibra óptica <b>(Ver Componente 04, Parte 02)</b> .	
El switch debe ser instalado en un rack ubicado en el área de CECOM <b>(Ver Componente 05, Parte 07)</b> .	

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**CVGR**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 01 - CVGR</b> <b>PARTE: 04 – ROUTER</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD: 1</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b></p> <p><i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>Dos puertos de red Wan tipo RJ-45 10/100/1000 (para enlaces ADSL).</p>	
<p>Dos puertos de red 10/100/1000.</p>	
<p>Manejo túneles para VPN.</p>	
<p>Manejo de direcciones estáticas y dinámicas.</p>	
<p>Corta fuegos (firewall).</p>	
<p>Administración remota.</p>	
<p>El Router debe ser instalado en un rack ubicado en el área de CECOM (Ver <b>Componente 05, Parte 07</b>) y configurado cuando se solicite dentro del periodo de la garantía.</p>	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

## 2.2. Componente 02: Cámara

Las cámaras que se requieren, deberán ser IP, mega pixel de alta definición; la grabación de todas las cámaras de red, se concentrará en el Centro de Video Grabación en Red, así como su administración visualización y operación, pudiendo acceder directamente a las cámaras vía WEB o desde cualquier estación de trabajo que se encuentre en la misma red del Circuito Cerrado de Televisión siempre y cuando se cuente con los atributos para ello.

### CÁMARA

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 02 – CÁMARA</b> <b>PARTE: 01 – CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p><b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b></p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b></p> <p><i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>Cámara IP tipo mini domo antivandalico para exterior con soporte de estándares abiertos ONVIF y/o PSIA de alta definición con lente vari focal, para montaje en poste, plafón, techo o muro, según facilidades de instalación.</p>	
<p>De ser necesario, se incluirá e instalará postes con anclaje y materiales de sujeción.</p>	
<p>Cubierta de policarbonato preferentemente ahumada con carcasa a prueba de agresiones.</p>	
<p>Protección IP-66.</p>	
<p>Conector RJ45, 10BASE-T/100BASE-TX PoE.</p>	
<p>Alimentación a través de Ethernet IEEE 802.3af, clase acorde a las características de consumo de la cámara propuesta (<b>ver componente 03, parte 01</b>).</p>	
<p>Iluminación de 0.2 a 0.11 lux color.</p>	
<p>Consumo de Energía mínimo 5W.</p>	
<p>Temperatura de Operación de -10C a 50C.</p>	
<p>Humedad Relativa de 10% a 85%.</p>	
<p>Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo.</p>	
<p>Capacidad para soporte de audio bidireccional.</p>	
<p>Lente vari focal de 3-9 mm.</p>	
<p>Iris automático.</p>	
<p>Filtro de infrarrojos automático (IR).</p>	
<p>Movimiento de enfoque y zoom motorizado y/o remoto.</p>	
<p>Compresión de video H.264 y MJPEG.</p>	

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Resolución mínima de 1 (uno) MP.	
Velocidad de imagen H.264 y MJPEG, 15 a 30 fps.	
Transmisión de video en secuencia variable en H.264 y MJPEG.	
Ancho de banda variable.	
Soporte de direcciones estáticas y dinámicas.	
Acceso a usuarios, por contraseña.	
Usuario de administración para control y configuración de la cámara.	
Visualización y configuración de la cámara a través de Web Server.	
Protocolos de red mínimos soportados: IPv4/v6, HTTP, FTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, DHCP, NTP, ARP, DNS, RTCP, ICMP.	
Interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de otros fabricantes.	
Detección de movimiento por video.	
Detección de manipulación de cámara.	
Notificación de eventos de alarma.	
Software de herramientas para instalación de cámaras IP.	
Se utilizará cable UTP categoría 6A ( <b>Ver componente 04, parte 01</b> )	
Guía de instalación y manual de usuario impresos y electrónicos en CD.	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CÁMARA**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 02 – CÁMARA</b> <b>PARTE: 02 – CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p><b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b></p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado)</i></p>
<p>Cámara IP tipo mini domo antivandalico para interior con soporte de estándares abiertos ONVIF y/o PSIA de alta definición con lente vari focal, para montaje en poste, plafón, techo o muro, según facilidades de instalación.</p>	
<p>De ser necesario, se incluirá e instalará postes con anclaje y materiales de sujeción.</p>	
<p>Cubierta de policarbonato preferentemente ahumada con carcasa a prueba de agresiones.</p>	
<p>Conector RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX PoE.</p>	
<p>Alimentación a través de Ethernet IEEE 802.3af, clase acorde a las características de consumo de la cámara propuesta (<b>ver componente 03, parte 01</b>).</p>	
<p>Iluminación de 0.2 a 0.11 lux color.</p>	
<p>Consumo de energía mínimo 5W.</p>	
<p>Temperatura de Operación de -10C a 50C.</p>	
<p>Humedad Relativa de 10% a 85%.</p>	
<p>Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo.</p>	
<p>Lente motorizado de 3-9 mm</p>	
<p>Capacidad para soporte de audio bidireccional.</p>	
<p>Iris automático.</p>	
<p>Filtro de infrarrojos automático (IR).</p>	
<p>Movimiento de enfoque y zoom de forma remota.</p>	
<p>Compresión de video H.264 y MJPEG.</p>	
<p>Resolución mínima de 1 (uno) MP.</p>	
<p>Velocidad de imagen H.264 y MJPEG, 15 a 30 fps.</p>	
<p>Transmisión de video en secuencia variable en H.264 y MJPEG</p>	
<p>Ancho de banda variable.</p>	
<p>Soporte de direcciones estáticas y dinámicas.</p>	
<p>Acceso a usuarios por contraseña.</p>	
<p>Usuario de administración para control y configuración de la cámara.</p>	



**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Visualización y configuración de la cámara a través de Web Server.	
Protocolos de red mínimos soportados: IPv4/v6, HTTP, FTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, DHCP, NTP, ARP, DNS, RTCP, ICMP.	
Interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de otros fabricantes	
Detección de movimiento por video.	
Detección de manipulación de cámara.	
Notificación de eventos de alarma.	
Software de herramientas para instalación de cámaras IP.	
Se utilizará cable UTP categoría 6A <b>(Ver componente 04, parte 01)</b>	
Se entregarán guías de instalación y manual de usuario impreso y electrónico en CD.	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CÁMARA**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b>  <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b>  <b>COMPONENTE: 02 – CÁMARA</b>  <b>PARTE: 03 – CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>  <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado)</i></p>
<p>Cámara IP PTZ profesional tipo domo para exterior, con soporte de estándares abiertos ONVIF y/o PSIA de alta definición, para montaje en poste, plafón, techo, muro o esquina, según facilidades de instalación.</p>	
<p>De ser necesario se deberán incluir e instalar postes, con anclaje y materiales de sujeción.</p>	
<p>Carcasa a prueba de agresiones.</p>	
<p>Cubierta acrílica preferentemente ahumada.</p>	
<p>Protección IP-66.</p>	
<p>Conector RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX PoE.</p>	
<p>Alimentación a través de Power over Ethernet IEEE 802.3at, clase acorde a las características de consumo de la cámara propuesta (<b>ver componente 03, parte 02</b>)</p>	
<p>Humedad relativa de 15% a 85%.</p>	
<p>Temperatura de operación -45° C a 50° C.</p>	
<p>Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo.</p>	
<p>Objetivo de 4.7 – 9 mm</p>	
<p>Enfoque automático</p>	
<p>Iluminación mínima 0.5 lux color.</p>	
<p>Filtro de Infrarrojos automático (IR).</p>	
<p>Movimiento horizontal de 360°.</p>	
<p>Movimiento vertical de 180°.</p>	
<p>Zoom óptico de 20X</p>	
<p>Grabación de rondas.</p>	
<p>4 entradas de alarmas integradas y 2 salidas de Alarma.</p>	
<p>Soporte de Tarjeta de memoria Micro SD de al menos 32 GB. (deberá de incluir la memoria micro SD)</p>	
<p>Velocidad, Compresión y Resolución de Grabación configurables.</p>	
<p>Compresión de video H.264 y MJPEG</p>	
<p>Resolución mínima de 1 (uno) MP.</p>	

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Velocidad de imagen H.264 y MJPEG.	
Ancho de banda variable.	
Soporte de direcciones estáticas y dinámicas.	
Amplio rango dinámico WDR.	
Rotación de imagen.	
Mascara de privacidad.	
Auto seguimiento.	
Acceso a usuarios por contraseña.	
Usuario de administración para control y configuración de la cámara.	
Visualización y configuración de la cámara a través de Web Server.	
Protocolos de red Soportados: IPv4/v6, HTTP, HTTPS, QoS, FTP, SMTP, UPnP, RTSP, RTP, UDP, IGMP, DHCP.	
Interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de otros fabricantes.	
Detección de movimiento por video.	
Notificación de eventos de alarma.	
Software de herramientas para instalación de cámaras IP.	
Se utilizará cable UTP categoría 6A (ver componente 04, parte 01).	
Se entregarán guías de instalación y manual de usuario impresos y electrónicos en CD	

**ESPACIO EN BLANCO**

**CÁMARA**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 02 – CÁMARA</b> <b>PARTE: 04 – CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA INTERIOR</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado)</i></p>
<p>Cámara IP PTZ profesional tipo domo para interior, con soporte de estándares abiertos ONVIF y/o PSIA de alta definición, para montaje en poste, plafón, techo, muro o esquina, según facilidades de instalación.</p>	
<p>De ser necesario se deberán incluir e instalar postes, con anclaje y materiales de sujeción.</p>	
<p>Carcasa a prueba de agresiones.</p>	
<p>Cubierta acrílica preferentemente ahumada.</p>	
<p>Conector RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX PoE.</p>	
<p>Alimentación a través de Power over Ethernet IEEE 802.3at, clase acorde a las características de consumo de la cámara propuesta (<b>ver componente 03, parte 02</b>)</p>	
<p>Humedad relativa de 15% a 85%.</p>	
<p>Temperatura de operación -45° C a 50° C.</p>	
<p>Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo.</p>	
<p>Con capacidad de soporte de audio bidireccional.</p>	
<p>Objetivo de 4.7 – 9 mm.</p>	
<p>Enfoque automático</p>	
<p>Iluminación mínima 0.5 lux color.</p>	
<p>Filtro de Infrarrojos automático (IR).</p>	
<p>Movimiento horizontal de 360°.</p>	
<p>Movimiento vertical de 180°.</p>	
<p>Zoom óptico de 20X</p>	
<p>Grabación de rondas.</p>	
<p>4 entradas de alarmas integradas y 2 salidas de Alarma.</p>	
<p>Soporte de Tarjeta de memoria Micro SD de al menos 32 GB. (deberá de incluir la memoria micro SD)</p>	
<p>Velocidad, Compresión y Resolución de Grabación configurables.</p>	
<p>Compresión de video H.264 y MJPEG</p>	
<p>Resolución mínima de 1 (uno) MP.</p>	
<p>Velocidad de imagen H.264 y MJPEG.</p>	

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Ancho de banda variable.	
Soporte de direcciones estáticas y dinámicas.	
Amplio rango dinámico WDR.	
Rotación de imagen.	
Mascara de privacidad.	
Auto seguimiento.	
Acceso a usuarios por contraseña.	
Usuario de administración para control y configuración de la cámara.	
Visualización y configuración de la cámara a través de Web Server.	
Protocolos de red Soportados: IPv4/v6, HTTP, HTTPS, QoS, FTP, SMTP, UPnP, RTSP, RTP, UDP, IGMP, DHCP.	
Interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de otros fabricantes.	
Detección de movimiento por video.	
Notificación de eventos de alarma.	
Software de herramientas para instalación de cámaras IP.	
Se utilizará cable UTP categoría 6A (ver componente 04, parte 01).	
Se entregarán guías de instalación y manual de usuario impresos y electrónicos en CD	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CÁMARA**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 02 – CÁMARA</b> <b>PARTE: 05- CONSOLA DE CONTROL PARA CÁMARA IP PTZ</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>Consola para control de cámaras PTZ, que permita la selección de la cámara a visualizar, que controle el movimiento: horizontal, vertical y zoom de la cámara, que sea compatible tanto con las cámaras y los grabadores digitales de red ofertados.</p>	
<p>Pantalla táctil LCD a color.</p>	<p>Pantalla táctil LCD</p>
<p>Programación de menús de la pantalla táctil personalizados.</p>	
<p>Alimentación PoE</p>	
<p>Conexión vía Ethernet TCP/IP</p>	
<p>Compatible con las cámaras y los Grabadores Digitales de Red Ofertados Avalado por el fabricante.</p>	
<p>Compatible con puerto USB</p>	

**Indispensable anexar en este espacio de su propuesta técnica:**

1. Explicación breve y esquema de conexión de la consola de control para cámaras de red PTZ y el o los GRABADOR DIGITAL DE RED(s) propuestos.

**ESPACIO EN BLANCO**

### 2.3. Componente 03: Centro de Distribución Intermedia (CDI)

Se deberá considerar la creación de una red alterna e independiente a la red de datos institucional, utilizando para dicho fin, los espacios disponibles en el inmueble y en caso de que así se requiera, a efecto de instalar los componentes del Centro de Distribución Intermedia que se describe a continuación, sin utilizar racks y sistemas existentes para la red de datos institucional.

#### CDI

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 03 – CDI</b> <b>PARTE: 01 - SWITCH 10/100/1000 PoE</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>Equipo switch de capa 3 10/100/1000 PoE, para conexión de las cámaras IP a la red y alimentación eléctrica de las mismas, con clase acorde a las características de las cámaras de red IP propuestas.</p>	
<p>La cantidad mínima de puertos por switch debe ser de 24 y la cantidad de switches debe ser calculado acorde a la cantidad de cámaras de red IP a ser instaladas.</p>	
<p>El switch se deberá conectar al BACKBONE de fibra óptica, (ver <b>componente 04, parte 02</b>).</p>	
<p>El switch se deberá instalar en el rack del CDI (ver <b>componente 03, parte 04</b>).</p>	

#### CDI

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 03 – CDI</b> <b>PARTE: 02 - MIDSPAN HIGH PoE</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>Para la alimentación de las cámaras de red PTZ, se podrá utilizar un Midspan High PoE de 1 puerto, siendo este opcional en función de la solución ofertada</p>	
<p>El Midspan se deberá instalar en el rack del CDI que esté más cercano, (ver <b>componente 03, parte 04</b>), para la conexión a la red, se puede utilizar el switch identificado como: componente 03, parte 01.</p>	

**CDI**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 03 - CDI</b> <b>PARTE: 03 – SWITCH</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>De ser necesario, se puede incluir adicionalmente un switch capa 3 10/100/1000 Mbps de 24 puertos, con conexión a fibra óptica y para ser instalado en rack, (<b>ver componente 03, parte 04</b>), para la conexión en red de los Midspan.</p>	

**CDI**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 03 – CDI</b> <b>PARTE: 04 – RACK</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>Rack o gabinete con llave anclado a muro, techo o piso.</p>	
<p>Debe contar con organizadores de cable tanto vertical, como la cantidad necesaria en horizontal, según la cantidad de equipos a ser instalados.</p>	
<p>Debe contar con tira de contactos y los contactos deben ser suficientes para la conexión eléctrica de los equipos, deberá tener libre un contacto doble para servicio.</p>	
<p>Se debe considerar escalerilla y/o tubería para la canalización y el cableado de red de datos, fibra óptica y energía eléctrica.</p>	
<p>Se debe considerar que sea autoventilado.</p>	

**ESPACIO EN BLANCO**



**CDI**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 03 – CDI</b> <b>PARTE: 05 – UPS</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p><b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b></p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>La alimentación eléctrica para el rack debe ser proporcionada por el UPS considerado para el CDI desde el centro de carga más cercano y que cuente con capacidad para ello y respaldo de energía de la planta de emergencia, para lo cual se debe de considerar la canalización y cableado eléctrico correspondiente.</p>	
<p>Este debe contar con la capacidad para alimentar el o los switch(s) y/o midspan(s), y debe de considerar el 25% de capacidad adicional a la calculada.</p>	
<p>Soporte interrupción del servicio por 15 minutos, deberán ser equipos de tecnología On Line doble conversión y que cuenten con Software de la misma marca que el UPS descargable de su sitio WEB, dicho software deberá brindar elementos de auditoria configurable a partir de un minuto, como su operación en línea o en la batería, y datos como fecha, hora, voltaje y frecuencia de entrada, así como voltaje y carga de la batería en el momento de la autopruueba.</p>	
<p>Debe estar diseñado para poder integrarse al rack junto con el resto de los equipos que se encontraran alojados en este.</p>	

**Indispensable anexar en este espacio de su propuesta técnica:**

1. Cálculo de carga eléctrica con cuadro de cargas por cada CDI, indicando la cantidad de equipos y su consumo de energía en watts así como la carga eléctrica total a soportar por cada CDI y requerimientos adicionales para su instalación, con el cálculo de la protección termo magnética y el calibre del alimentador, realizado por personal especialista en instalaciones eléctricas y las características técnicas avaladas por el fabricante y en apego la norma NOM SEDE01-2012 (Instalaciones eléctricas utilización)

**ESPACIO EN BLANCO**

## 2.4. Componente 04: Infraestructura de Cableado (IC)

Se deberá construir una red de datos horizontal, para proporcionar los servicios de red a las cámaras, mediante el uso de cable UTP categoría 6A, así como, para el o los servidores de aplicaciones, estaciones de trabajo, etc.

Así mismo, se deberá construir una red de datos vertical (BACKBONE), para la interconexión de los componentes de los centros de distribución intermedia hacia el CECOM, utilizando fibra óptica.

En ambos casos, la instalación deberá ser certificada y el trámite debe ser realizado por la empresa adjudicada.

### IC

<b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 04 – IC</b> <b>PARTE: 01 – UTP</b>  <i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i>	<b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b>  <i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i>	<b>MARCA:</b>  <b>MODELO:</b>
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>  Cableado estructurado con cable UTP categoría 6A.  Certificación del cableado estructurado.	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i>

### IC

<b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 04 – IC</b> <b>PARTE: 02– FIBRA ÓPTICA</b>  <i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i>	<b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b>  <i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i>	<b>MARCA:</b>  <b>MODELO:</b>
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>  Red de datos vertical (BACKBONE), con fibra óptica Multimodo de 6 hilos de 50/125 micras y conexión SC/SC.  Certificación de la instalación.	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i>

## 2.5. Componente 05: Centro de Control y Monitoreo (CECOM)

El centro de control y monitoreo, es el área ubicada dentro de las instalaciones del inmueble, en la cual se instalarán los equipos del sistema para su administración y operación, así mismo, se ubicará infraestructura como UPS, tableros principales, monitores, grabadores, controladores, racks, consola de monitoreo, Aire Acondicionado y equipo necesario para su funcionamiento.

El CECOM se debe diseñar considerando la mejor distribución de los componentes que alojará, acorde a dimensión del área asignada, permitiendo a los operadores monitorear y administrar los sistemas instalados de forma expedita.

### CECOM

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b> <b>PARTE: 01 – ESTACIÓN DE TRABAJO “CCTV-CECOM”</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p><b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b></p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD: 1</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>Las características de la estación de trabajo mínimas para realizar el monitoreo del o de los grabadores digitales de red de forma remota, deben ser con procesador Intel Xeon procesador E3-1270v3, 3.50 GHZ, 3.9 Max Turbo Ghz, Memoria 8GB, 8MB Cache, 1333 Mhz Memory, Quad Cores.</p>	
<p>Monitor plano de 24” tecnología Full HD.</p>	
<p>Adicionalmente se requiere que la estación de trabajo incluya dos puertos de video, (puertos VGA y/o HDMI y/o DVI), uno para conexión al monitor y uno para conexión al switch de video, (ver componente 05, parte 04).</p>	
<p>Materiales necesarios para conectar la estación de trabajo a las pantallas de trabajo por medio del Switch (Video Wall).</p>	
<p>Disco duro de 1TB</p>	
<p>Unidad óptica de 8x (DVD+/-RW).</p>	
<p>Adaptador de red 10/100/1000</p>	
<p>Windows 7 Professional.</p>	
<p>Antivirus por el tiempo que dure la garantía.</p>	
<p>Software cliente para el monitoreo de los Grabadores Digitales de red.</p>	

**CECOM**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b>  <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b>  <b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b>  <b>PARTE: 02 – ESTACIÓN DE TRABAJO “REMOTO”</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p style="text-align: center;"><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>  <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>Las características de la estación de trabajo mínimas son Intel Xeon procesador E3-1270v3, 3.50 Ghz, 3.90 Max Turbo Ghz, Memoria 4GB, 8MB Cache, 1333 Mhz Memory, Quad Cores.</p>	
<p>Adicionalmente se requiere que la estación de trabajo incluya dos puertos de video, (puertos VGA y/o HDMI y/o DVI), uno para conexión al monitor y uno para conexión al switch de video, (ver componente 05, parte 04).</p>	
<p>Monitor plano de 24" con tecnología Full HD.</p>	
<p>Disco duro de 500 GB</p>	
<p>Unidad óptica de 8x (DVD+/-RW).</p>	
<p>Adaptador de red 10/100/1000.</p>	
<p>Windows 7 Professional.</p>	
<p>Antivirus por el tiempo que dure la garantía.</p>	
<p>Software cliente para el monitoreo de los grabadores digitales de red.</p>	

**ESPACIO EN BLANCO**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**CECOM**

<b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b> <b>PARTE: 03 – PANTALLA DE MONITOREO</b>  <i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i>	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b>  <i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i>	<b>CANTIDAD: 2</b>
	<b>MARCA:</b>
	<b>MODELO:</b>
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i>
Pantalla plana con tecnología Full HD LED.	
Tamaño en diagonal de 46 pulgadas.	
Interfaz de video HDMI.	
Interfaz de video VGA.	
Interfaz de video BNC.	
Interfaz de video DVI.	
Sensor de luz ambiental programable	
LAN RJ45 programable	
Para uso intensivo 24/7	
Resolución <u>mínima</u> 1920 x 1080.	
Montaje para pared o techo, según facilidades en ubicación de instalación.	
Las dos pantallas deberán conectarse al switch de video (ver componente 05, parte 04).	

**CECOM**

<b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b> <b>PARTE: 04 – SWITCH DE VIDEO</b>  <i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i>	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b>  <i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i>	<b>CANTIDAD:</b>
	<b>MARCA:</b>
	<b>MODELO:</b>
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i>
Solución de switching de video, para el despliegue y administración del Grabador Digital de Red ( <b>ver componente 05, parte 03</b> ) y estaciones de trabajo, y equipos de trabajo ubicados en el CECOM.	
Los puertos de entrada deberán ser calculados en función de la cantidad de Grabadores Digitales de Red propuestos, así como, de cantidad de	

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

servidores y estaciones de trabajo a ser ubicadas en el CECOM. Se deberá incluir diagrama de conectividad entre el switch de video y equipos conectados, indicando el tipo de conexión para cada uno de estos	
Deberá tener la capacidad de separar una señal de audio de su correspondiente señal de video.	
Deberá instalarse integrada a la consola de control componente 5 parte 5	

**CECOM**

<b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b> <b>PARTE: 05 – CONSOLA DE CONTROL</b>  <i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i>	<b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b>  <i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i>	<b>CANTIDAD:</b>  <b>MARCA:</b>  <b>MODELO:</b>
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i>
Mobiliario de diseño y fabricación específicos para su uso en centros de control y monitoreo.	
Laminado o acabado ignífugo (Que protege contra el fuego).	
Canalización integrada al mobiliario para cableado y áreas de conexión, para servicios de voz, datos y energía eléctrica.	
Soportes ajustables para instalar los monitores de video, correspondientes a los Grabadores Digitales de Red, servidores y estaciones de trabajo.	
Soportes adecuados para instalar Switch de Video en la cubierta para el acceso fácil de los operadores	
Compartimentos de fácil acceso para proporcionar los mantenimientos de los componentes y partes que aloja.	
Mobiliario para para un mínimo de 2 y un máximo de 4 operadores, de acuerdo al espacio disponible en CECOM	Mobiliario para para un mínimo de 2 y un máximo de 4 operadores, de acuerdo al espacio disponible en CECOM

**CECOM**

<b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b> <b>PARTE: 06– SILLAS</b>  <i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i>	<b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b>  <i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i>	<b>CANTIDAD: 4</b>  <b>MARCA:</b>  <b>MODELO:</b>
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i>
Tipo ejecutiva, base giratoria y ergonómica	

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Asiento, respaldo y reposabrazos ajustables	
Soporte Lumbar.	
Cabecera ajustable.	

**CECOM**

<b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b> <b>PARTE: 07– RACK</b>  <i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i>	<b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b>  <i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i>	<b>CANTIDAD:</b>  <b>MARCA:</b>  <b>MODELO:</b>
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i>
Metálico, con puertas frontal y posterior.	
Puerta frontal de cristal o acrílico con llave que permita ver al interior.	
Puerta posterior, paneles laterales y techo, con rejillas para ventilación.	
Unidades de rack de acuerdo al equipamiento a ser alojado y considerando en crecimiento del 30%.	
Que incluya organizadores de cable, tanto vertical como horizontal de acuerdo al equipamiento a ser alojado, así como, con tira de contactos.	
Los equipos Grabadores Digitales de Red, servidores, red, conectores, terminales y dispositivos necesarios para la conexión de los sistemas deberán de ubicarse en el o los rack(s).	
Se debe considerar escalerilla y/o tubería para la canalización del cableado tanto de red de datos, fibra óptica, como de energía eléctrica, dentro del CECOM.	
Que incluya monitor plano abatible, teclado y mouse integrado para Rack con multiplexor para controlar los sistemas montados en el rack del CECOM, este no deberá ser conectado al SWITCH DE VIDEO COMPONENTE 5 PARTE 4. Se deberá incluir diagrama de conexión que permita apreciar las unidades de rack ocupadas y la distribución de los equipos	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**CECOM**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b> <b>PARTE: 08– AIRE ACONDICIONADO (MINI SPLIT)</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>Dimensionar su capacidad en función del área y la cantidad de equipos que serán ubicados en el CECOM y considerar un 30% adicional a una temperatura de entre 18 y 24° C.</p>	
<p>Incluye control remoto inalámbrico.</p>	
<p>Nivel de operación con bajo nivel de ruido.</p>	
<p>Control de dirección de aire.</p>	
<p>Montaje en pared o techo, según facilidades de instalación.</p>	
<p>Se deberán considerar los trabajos de instalación necesarios.</p>	
<p>Indispensable presentar cálculo en BTU's para <b>determinar la capacidad del equipo.</b></p>	

**CECOM**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b> <b>PARTE: 09– UPS CECOM</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>Un equipo UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos a carga completa, considerando como carga completa una utilización del 60% de su capacidad total.</p>	
<p>Deberá soportar todos los equipos y dispositivos instalados en el CECOM.</p>	
<p>Indispensable entregar estudio para el dimensionamiento de capacidad, considerando los equipos a ser conectados al mismo.</p>	
<p>Indispensable presentar cálculo y cuadros de carga en KVA's para determinar la capacidad del equipo, de acuerdo a la carga eléctrica y el consumo nominal de los equipos más un 25% adicional de carga por crecimiento a futuro, todo ello avalado por las especificaciones técnicas del fabricante y calculado por personal especialista en sistemas eléctricos</p>	
<p>El equipo UPS debe tener las dimensiones necesarias para que se</p>	



**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

integre dentro del rack como un componente más.

**CECOM**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b> <b>PARTE: 10– IMPRESORA CECOM</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD: 1</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p align="center"><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>Color</p>	
<p>Láser</p>	
<p>Velocidad de impresión de 30 hojas por minuto.</p>	
<p>Deberá estar conectada en red con el servidor de control de accesos y estaciones de trabajo.</p>	
<p>Adicional a los cartuchos que tenga instalados la impresora, deberá entregar la empresa adjudicada un juego de cartuchos adicionales</p>	

**ESPACIO EN BLANCO**

**2.6. Componente 06: Control de Accesos (CDA)**

Sistema para inscribir, regular, identificar y controlar el ingreso y salida de usuarios de un edificio, así como, controlar alarmas de puertas de emergencia.

El sistema debe integrarse con tres módulos: Acceso Peatonal, Acceso Vehicular y Registro de Visitas y deberá operar en un servidor que será ubicado en el área de CECOM de cada edificio.

Por compatibilidad y estandarización con la plataforma tecnológica existente en la institución, el sistema de control de acceso debe operar en un ambiente Windows 7, Windows Server 2008 R2 y SQL Server 2008 R2, así mismo, la solución deberá proporcionar licencias de Antivirus por el periodo que dure la garantía, en los servidores y estaciones de trabajo propuestas en la solución, para cada uno de los edificios.

**CDA**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 06 – CDA</b> <b>PARTE: 06 – UNIDAD CONTROLADORA</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p><b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b></p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p>
	<p><b>MARCA:</b></p>
	<p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>La comunicación para la administración de la unidad controladora y el servidor donde se aloja la aplicación de control de acceso debe ser a través del protocolo de Internet (IP).</p>	
<p>Las unidades controladoras deberán ser conectadas a un nodo de red para su administración. El nodo de red, debe ser de la red de datos alterna formada entre el área de CECOM y los CDI.</p>	
<p>La alimentación eléctrica para las unidades controladoras, debe ser proporcionada desde el equipo ininterrumpible de energía (UPS), ubicado en alguno de los centros de distribución intermedia o desde el CECOM, por lo que se debe considerar la canalización y cableado correspondiente.</p>	
<p>La unidad controladora debe de contar con memoria para guardar eventos en caso de pérdida de red local.</p>	

**ESPACIO EN BLANCO**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**CDA**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 – CDA PARTE: 13 – SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN PARA CONTROL DE ACCESOS</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p align="center"><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p align="center"><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p align="center"><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>Licenciamiento de software por sitio, deberá entregarse con medio de instalación (DVD/CD/USB).</p>	
<p>La administración debe realizarse bajo un esquema de usuarios y contraseñas con diversos niveles de privilegios configurable y perfiles de usuarios.</p>	
<p>Registrar movimientos y transacciones al día en tiempo real.</p>	
<p>Bloqueo y apertura de puertas desde el propio software.</p>	
<p>Monitoreo de alarmas y eventos en tiempo real.</p>	
<p>Administración, respaldo, depuración, purga y restauración de las alarmas y eventos.</p>	
<p>Interface para la administración de la base de datos, que permita importar y exportar tablas o archivos de texto que contengan los datos de los usuarios, para que la carga, alta, baja y actualización se realice de forma automática, y como parte de la propuesta, el proveedor debe considerar los trabajos de configuración y adecuación del software, para aceptar los esquemas de dichas tablas.</p>	
<p>Facilidad para captura de información del servidor público, como mínimo: número de expediente, nombre completo, cargo, adscripción, fecha de alta, fecha de expiración y tipo de usuario.</p>	
<p>Control para no permitir doble acceso, ya que previamente se debe registrar la salida.</p>	
<p>Facilidad para programar eventos y toma de acciones con dispositivos o fuentes externas (ejemplo Sistema de Alerta Sísmica).</p>	
<p>Capacidad para programar y correlacionar eventos.</p>	
<p>Capacidad para programar diversos horarios.</p>	
<p>Capacidad para manejo de mapas y ubicar los eventos de los diferentes dispositivos.</p>	
<p>Capacidad para administrar de forma remota vía red WAN/LAN, empleando esquemas de direccionamiento IP.</p>	
<p>Capacidad para generar, editar y personalizar informes y/o reportes, tanto de la base de datos como de los eventos registrados por mes, día, hora, dispositivo, tarjeta, usuario, alarma, acceso denegado</p>	
<p>Visualizar, exportar e imprimir los reportes e informes en diversos formatos comerciales (Excel, Word, PDF, HTML, descritos de manera enunciativa, mas no limitativa)</p>	
<p>Indispensable que sea compatible con tarjetas de proximidad, tecnología HID, frecuencia de operación 125 kHz, formato de 35 bits Corporate 1000,</p>	

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ID company exclusivo para el Consejo de la Judicatura Federal.	
Compatible con el módulo de registro de visitantes, para intercambio de información y creación de reportes.	
Compatible con la unidad controladora para configurar y administrar dicho dispositivo (ver componente 06, parte 06).	
Instalar última versión del producto, avalado por el fabricante.	

**CDA**

<b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 06 – CDA</b> <b>PARTE: 11– SERVIDOR DE APLICACIONES</b>  <i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i>	<b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b>  <i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i>	<b>CANTIDAD: 1</b>  <b>MARCA:</b>  <b>MODELO:</b>
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i>
Las características del servidor de aplicaciones deben ser procesador Intel Xeon E5-2440v2, 1.9 Ghz, Memoria 16GB, 20M Cache, 1333Mhz Memory, Ocho Core, o superior.	
Adicionalmente se requiere que el servidor de aplicaciones cuente con dos puertos de video, (puertos VGA y/o HDMI y/o DVI), uno para conexión al monitor y uno para conexión al switch de video, (ver componente 05, parte 04).	
Monitor plano de 24" con tecnología Full HD LED.	
Dos unidades de disco duro de 1TB cada uno	
Mínimo 1 puerto USB libre.	
Unidad DVD+/-RW interno.	
Adaptador de red 10/100/1000.	
Sistema Operativo compatible con el software de administración de control de acceso y no menor a Windows Server 2008 R2 y/o 7 Professional o Ultimate.	
Antivirus por el tiempo que dure la garantía.	
Este equipo deberá ser instalado en el CECOM, el nodo de red debe ser de la red de datos formada entre el área de CECOM y los CDI.	

**ESPACIO EN BLANCO**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**CDA**

<b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 06 – CDA</b> <b>PARTE: 15– IMPRESORA DE TARJETAS DE PROXIMIDAD</b>  <i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i>	<b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b>  <i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i>	<b>CANTIDAD: 1</b>  <b>MARCA:</b>  <b>MODELO:</b>
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i>
Impresora para imprimir las tarjetas de proximidad por sublimación a color y transferencia monocromática, marca de agua, alta calidad de impresión. Incluir la cantidad de cartuchos necesarios para imprimir 500 tarjetas a doble cara. Incluir Drivers de instalación y manuales. Lo anterior se dictaminará con base en la cantidad de impresiones que soporta cada cartucho en su ficha técnica.	

**CDA**

<b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 06 – CDA</b> <b>PARTE: 10– TARJETA DE PROXIMIDAD</b>  <i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i>	<b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b>  <i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i>	<b>CANTIDAD: 1000</b>  <b>MARCA:</b>  <b>MODELO:</b>
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i>
Incluir quinientas (500) tarjetas de proximidad por sitio.	
Las tarjetas de proximidad deben ser de PVC color blanco.	
Deben ser de tecnología HID.	
Frecuencia de operación 125 kHz.	
Formato de 35 bits Corporate 1000, "ID company" exclusivo para el CJF (La Dirección General de Recursos Materiales proporcionará al proveedor, la carta de autorización de compra de las tarjetas de proximidad).	
Deben ser compatibles con lectoras y software de administración de Control de Accesos.	

**ESPACIO EN BLANCO**

**CDA**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 – CDA PARTE: 01– TORNQUETE</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
Para interior y o exterior según corresponda por cada partida y requerimientos de cada sitio.	
Sistema de 3 brazos.	
Construido en acero inoxidable.	
Para tráfico intenso.	
Giro de brazo bidireccional, para ingreso y salida.	
Indicadores luminosos de liberado o bloqueado.	
Liberación del brazo en caso de falla de energía o por desconexión del torniquete en caso de emergencia.	
Botón liberador para casos de emergencia instalado en el módulo de recepción.	
Restablecimiento de brazo en posición horizontal.	
Equipado con dos lectoras de proximidad, una para entrada y otra para salida.	
Las lectoras deben ser compatibles con tarjetas de proximidad, tecnología HID, frecuencia de operación 125 kHz, formato de 35 bits Corporate 1000, ID company exclusivo para el Consejo de la Judicatura Federal.	
Se deberá considerar los trabajos para el anclaje e instalación.	
Se deberá considerar la cancelería necesaria para delimitar los espacios libres.	

**ESPACIO EN BLANCO**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**CDA**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 06 – CDA</b> <b>PARTE: 02 – PUERTA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>Para interior y o exterior según corresponda por cada partida.</p>	
<p>Construida en acero inoxidable.</p>	
<p>Puerta de acero inoxidable o cristal templado.</p>	
<p>Puerta bidireccional, para ingreso y salida.</p>	
<p>Con indicadores luminosos de liberado o bloqueado.</p>	
<p>Liberación de puerta en caso de falla de energía o por desconexión en caso de emergencia.</p>	
<p>Interruptor de energía eléctrica para casos de emergencia</p>	
<p>Equipada con lectora de proximidad, de entrada y salida.</p>	
<p>Las lectoras deben ser compatibles con tarjetas de proximidad, tecnología HID, frecuencia de operación 125 kHz, formato de 35 bits Corporate 1000, ID company exclusivo para el Consejo de la Judicatura Federal.</p>	
<p>Se deberá considerar los trabajos para el anclaje e instalación</p>	
<p>Se deberá considerar la cancelería necesaria para delimitar los espacios libres.</p>	
<p>Debe incluir un botón que libere la puerta para personas con capacidades diferentes, instalado en el módulo de recepción.</p>	

**Se deberá considerar la instalación de un botón liberador general, instalado en el CECOM para casos de Alarma y/o desastre Natural.**

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**CDA**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 06 – CDA</b> <b>PARTE: 03 – BARRERA VEHICULAR</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p align="center"><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p align="center"><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p align="center"><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>Brazo de material resistente y con largo de carril acorde a las dimensiones del área de entrada o salida vehicular.</p>	
<p>En caso de que la altura del área de acceso sea limitada el brazo será articulado.</p>	
<p>Deberán incluirse los pedestales para montaje de las lectoras de uso en exteriores y colocadas dependiendo del sentido de flujo vehicular, con la altura y adecuaciones acordes para cada acceso</p>	
<p>Las lectoras de proximidad para exteriores deben ser resistentes, herméticas y contar con un rango de proximidad de 60 cm., como mínimo.</p>	
<p>Las lectoras deben ser compatibles con tarjetas de proximidad, tecnología HID, frecuencia de operación 125 kHz, formato de 35 bits Corporate 1000, ID company exclusivo para el Consejo de la Judicatura Federal.</p>	
<p>El mecanismo de barreras debe restablecerse a su posición de descanso automáticamente, una vez que el vehículo ha pasado totalmente en un periodo de tiempo no mayor a 3 segundos.</p>	
<p>Las barreras vehiculares deberán contar con un botón de liberación manual que permita el libre tránsito en caso de emergencia, instalado en la caseta de vigilancia más próxima.</p>	
<p>El mecanismo debe contar con un loop electrónico el cual no debe permitir que las barreras queden en posiciones intermedias o desciendan cuando un vehículo no ha transitado completamente.</p>	
<p>Debe permitir apertura y cierre manual y/o automáticamente en caso de fallas o contingencias.</p>	
<p>Se deberá considerar los trabajos para el anclaje e instalación.</p>	

**ESPACIO EN BLANCO**



**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**CDA**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 06 – CDA</b> <b>PARTE: 07– ELECTROIMÁN</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p align="center"><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>Instalación de electroimán en puerta de madera o cristal.</p>	
<p>Equipado con dos lectoras de proximidad, una para entrada y otra para salida, así como, botón liberador para casos de emergencia.</p>	
<p>Las lectoras deben ser compatibles con tarjetas de proximidad, tecnología HID, frecuencia de operación 125 kHz, formato de 35 bits Corporate 1000, ID company exclusivo para el Consejo de la Judicatura Federal.</p>	
<p>Liberación de puerta en caso de falla de energía o por desconexión en caso de emergencia, acción disparada por software de control de accesos.</p>	

**CDA**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 06 – CDA</b> <b>PARTE: 08– CONTACTO SECO</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p align="center"><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>Instalación de contacto seco en puerta de madera o cristal, para registrar eventos.</p>	
<p>Debe presentar despliegue de eventos en el software de control de accesos.</p>	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**CDA**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 – CDA PARTE: 14– SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN PARA REGISTRO DE VISITANTES</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p><b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b></p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>Licenciamiento de software por sitio, deberá entregarse con medio de instalación (DVD/CD/USB).</p>	
<p>La administración se debe realizar bajo un esquema de usuario y contraseña con diversos privilegios de acceso programables y perfiles de usuario.</p>	
<p>Debe permitir como mínimo la captura de los siguientes datos: tipo de visitante, nombre completo, tipo de identificación, área que visita, asunto o motivo de la visita, fotografía y nombre del anfitrión.</p>	
<p>La administración del módulo para el registro de visitantes deberá estar en el mismo servidor donde se ubique el módulo de la administración del control de accesos (mismo servidor).</p>	
<p>Deberá estar vinculado con el software de Control de Accesos, para obtener de forma expedita información referente a los servidores públicos que laboran en cada inmueble.</p>	
<p>Con capacidad de asociar los datos del visitante con registros anteriores, a fin de agilizar el proceso de registro.</p>	
<p>Tener la capacidad para generar, editar y personalizar informes y/o reportes tanto de la base de datos como de los eventos registrados por mes, día, hora, dispositivo, tarjeta, usuario, alarma, acceso denegado, entre otros.</p>	
<p>Visualizar, exportar e imprimir los reportes e informes en diversos formatos comerciales (Excel, Word, PDF, HTML, descritos de manera enunciativa, más no limitativa).</p>	
<p>Instalar última versión del producto, avalado por el fabricante.</p>	

**ESPACIO EN BLANCO**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**CDA**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 06 – CDA</b> <b>PARTE: 12– ESTACIÓN DE TRABAJO PARA REGISTRO DE VISITANTES</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p align="center"><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p> <p>Computadora todo en uno, las características mínimas de la computadora son Procesador Intel i5 Core, 6MB smart cache, 3 Ghz, Memoria de 4GB, Sistema Operativo Windows 7 32 o 64 bits, pantalla full HD de 24”.</p> <p>El disco duro no deberá ser menor de 500 GB, deberá contar con unidad DVD+/-RW, adaptador de red 10/100/1000.</p> <p>Dicho equipo será utilizado para el registro de visitas y será ubicado en el acceso principal de cada edificio.</p> <p>Antivirus por el tiempo que dure la garantía.</p> <p>Debe incluir WebCam con una resolución mínima de 1 megapíxel, con mástil y/o base de sujeción, conexión USB y compatible con el software de Registro de Visitantes.</p>	<p align="center"><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>

**CDA**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 06 – CDA</b> <b>PARTE: 16– IMPRESORA DE ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p align="center"><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p> <p>La propuesta debe incluir la impresora para imprimir etiquetas adheridas de identificación del visitante en blanco y negro.</p> <p>Impresora de alta velocidad, compatible con el software de Registro de Visitantes.</p> <p>Impresora compatible con la estación de trabajo para registro de visitantes.</p> <p>Se deben de considerar los consumibles necesarios para la impresión de 2,000 etiquetas por edificio, considerando consumibles de fácil adquisición en el mercado nacional. Debiendo proporcionar listado de distribuidores de los mismos.</p>	<p align="center"><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**CDA**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 06 – CDA</b> <b>PARTE: 17– LECTOR CÓDIGO DE BARRAS</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p> <p>Lector de código de barras de alta velocidad, compatible con el software de Registro de Visitantes.</p> <p>Lector de código de barras de alta velocidad, compatible con la estación de trabajo para registro de visitantes.</p> <p>Se deben de considerar los cables o dispositivos necesarios para su funcionamiento e interconexión.</p>	<p align="center"><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>

**CDA**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 06 – CDA</b> <b>PARTE: 18– SCANNER PARA CREDENCIALES</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p> <p>Scanner a color y de alta velocidad, compatible con el software de Registro de Visitantes.</p> <p>Scanner a color y de alta velocidad, compatible con la estación de trabajo para registro de visitantes.</p> <p>Se deben de considerar los cables o dispositivos necesarios para su funcionamiento e interconexión.</p>	<p align="center"><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>

**ESPACIO EN BLANCO**

**2.7. Componente 07: Control de Rondas (CDR).**

Sistema para supervisar y controlar al personal de vigilancia, a fin de que realicen en tiempo y forma su actividad de rondines, mediante la instalación de puntos de control, definiendo su ubicación en diferentes zonas de patrullaje abarcando el perímetro y puntos intermedios del inmueble.

El sistema debe ser instalado en el mismo servidor de aplicaciones donde se alojara el sistema de control de acceso, el cual será ubicado en el área de CECOM.

**CDR**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 07 – CDR</b> <b>PARTE: 02– SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE CONTROL DE RONDAS</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p><b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b></p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD: 1</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>Licenciamiento de software por sitio, deberá entregarse con medio de instalación (DVD/CD/USB).</p>	
<p>La administración se deberá realizar bajo un esquema de usuario y contraseña con diversos privilegios de acceso programables.</p>	
<p>Deberá descargar la información del dispositivo móvil hacia el equipo de cómputo donde se aloja la aplicación de administración.</p>	
<p>Deberá procesar la información de dispositivo móvil, filtrando la información por dispositivo, ruta, puntos de control, guardia, eventos, por fecha y hora.</p>	
<p>Deberá elaborar reportes por ruta, guardia, turno, fuera de turno, duración de rondín y rondín no realizado.</p>	
<p>Deberá permitir la conexión hacia el equipo de cómputo de forma remota, a través de la red LAN e Internet, para concentrar la información de diferentes edificios hacia un equipo central.</p>	
<p>Para realizar la función anterior y de ser necesario, se deberá proporcionar el software cliente y su licencia correspondiente.</p>	
<p>Visualizar, exportar e imprimir los reportes e informes en formatos comerciales de Excel y PDF, descritos de manera enunciativa, más no limitativa.</p>	
<p>Instalar última versión del producto, avalado por el fabricante.</p>	

**ESPACIO EN BLANCO**

**CDR**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 07 – CDR</b> <b>PARTE: 03– DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD: 3</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p> <p>Dispositivo de uso rudo.</p> <p>Protección del dispositivo contra agua.</p> <p>Identificación única del dispositivo.</p> <p>Lectura de proximidad (RFID).</p> <p>Memoria para 25,000 eventos.</p> <p>Que incluya cable o unidad de captura.</p> <p>Si el dispositivo utiliza baterías recargables, se deberán entregar las mismas, así como, su cargador correspondiente. Especificar duración.</p> <p>Si el dispositivo utiliza baterías no recargables, se deberá entregar el dispositivo con dichas baterías. Especificar duración.</p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b></p> <p><i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>

**ESPACIO EN BLANCO**

**CDR**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 07 – CDR</b> <b>PARTE: 04– PUNTOS DE CONTROL</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p align="center"><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p align="center"><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p> <p>Con identificación única de punto de control.</p> <p>Punto de control para instalación en interior o exterior.</p> <p>Dependiendo la superficie de instalación, se deberá considerar el montaje en pared, cristal o superficie burda.</p> <p>El montaje puede ser utilizando tornillo o pegamento resistente a la intemperie.</p> <p>Instalación a una altura no menor de 1.5 metros.</p> <p>Que incluya puntos para identificación de eventos.</p>	<p align="center"><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b></p> <p align="center"><i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**2.8. Componente 08: Suite de Administración Sistemas Tecnológicos.**

Plataforma de Software de un solo fabricante o desarrollador, que permite la Integración y Administración completa de los Sistemas Tecnológicos de Seguridad Electrónica (Sistema de CCTV, Sistema de Control de Acceso, Sistema de Alarma y Detección de Humos, Sistema de Alarma de Intrusión, Sistema de Control de Visitantes, Sistema de Geolocalización Vehicular etc.), a efecto de supervisar de una manera inteligente, intuitiva e interoperable, con la facilidad de ligar eventos generados por los diferentes sistemas integrados con motivo de su operación, para trabajar de una manera unificada y lógica, en la que verdaderamente sus funcionalidades se complementan, teniendo como fin un control y monitoreo unificado en una sola plataforma; y que a su vez, permita su fácil visualización de manera local y en dispositivos móviles de diferentes marcas y modelos.

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 08 – SAST</b> <b>PARTE: 01– INTERFACES</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p><b>LA DESCRIPCIÓN DE LA SUITE OFERTADA, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b></p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p><b>I. Módulo de monitoreo y supervisión de alarmas y eventos.</b></p>	
<p>La plataforma deberá contar con un módulo único de supervisión de alarmas y eventos de todos los sistemas conectados a él, en donde se pueda monitorear, supervisar y dar seguimiento a todas las alarmas y eventos de todos los sistemas integrados.</p>	
<p>Deberá permitir dar seguimiento a cada alarma y/o evento de forma individual y grupal (2 o más eventos a la vez) para agilizar el proceso de monitoreo de eventos.</p>	
<p>Deberá permitir dar seguimiento avanzado y personalizado de eventos y alarmas, permitiendo el generar casos de investigación que permitan el esclarecimiento y seguimiento de situaciones relacionadas con la operación, estos casos de investigación deberán contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberán permitir agrupar alarmas y eventos.</li> <li>• Deberán permitir agregar alarmas y eventos una vez creado el caso de investigación.</li> <li>• Contaran con campos personalizados y configurables que permitan almacenar información adicional relacionada con los casos de investigación.</li> <li>• Deberán permitir agregar comentarios de seguimiento a cada evento o alarma que forman parte del caso de investigación.</li> <li>• Deberán permitir agregar comentarios globales al caso de investigación.</li> </ul>	
<p>El modulo deberá contar con la funcionalidad de una bitácora digital, que permita al operador reconocer alarmas o eventos y agregar comentarios y/o notas de seguimiento a los eventos, alarmas y casos de investigación que se estén monitoreando y supervisando.</p>	
<p>Deberá ser posible el envío por correo electrónico de toda la información generada en la bitácora digital, así como el seguimiento realizado en los eventos, a las direcciones de correo electrónico pre configuradas, cuidando que únicamente las personas con los privilegios correspondientes puedan editar dichas direcciones, para mantener la</p>	



integridad de la seguridad informática.	
La plataforma deberá poder almacenar y tener disponible toda la información de alarmas, eventos y casos de investigaciones, así como su seguimiento respectivo, que se genere, mientras el sistema siga en funcionamiento, sin necesidad de realizar mantenimientos que impliquen borrado de información.	
Este módulo deberá contar además con funciones de filtrado y personalización de eventos a visualizar, que permitan personalizar el listado de eventos y alarmas que se visualizaran en vivo por el operador, ayudando a la supervisión y el gerenciamiento de la operación por parte del supervisor.	
El módulo deberá permitir la visualización de los 50 eventos o alarmas más recientes presentadas en los sistemas integrados, al momento de acceder al módulo, y tener accesible de forma rápida y dinámica el resto de los módulos.	
Deberá ser posible el ejecutar acciones básicas sobre el o los dispositivos involucrados en el evento o alarma.	
Al seleccionar cada evento deberá ser posible el visualizar la siguiente información según aplique del evento seleccionado: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de seguridad (pre configurado en la plataforma) que deberá seguir el operador del sistema para dar seguimiento al evento o alarma</li> <li>• Clip de video de la cámara relacionada al dispositivo involucrado en el evento o alarma, con rango de tiempo previo y post evento el cual deberá ser configurable.</li> <li>• Información de acceso de la persona involucrada, con perfil detallado del usuario con fotografía.</li> <li>• Comentarios o notas de seguimientos previamente generados sobre el evento o alarma.</li> </ul>	
Toda acción de seguimiento realizada sobre el evento, alarma o caso de investigación, se deberá generar un registro en el sistema que contenga al menos la siguiente información, con fines de seguimiento y auditoria: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha y hora de la ejecución de la acción.</li> <li>• Nombre del usuario que realizo la acción.</li> <li>• Maquina desde la que se realizó la acción.</li> </ul>	
Adicionalmente se deberá incluir la posibilidad de envió automático vía correo electrónico de los eventos y alarmas pre configuradas a niveles jerárquicos superiores.	
Se deberá contar con un módulo que permita a cualquier usuario con acceso a este el levantar un evento personalizado con fotos y videos desde dispositivos móviles, dicho evento deberá aparecer en el módulo de monitoreo de alarmas y eventos para su seguimiento.	
Este módulo deberá de contar con una agenda de información de funcionarios, Edificios Sedes, así como la totalidad de funcionarios con sus teléfonos extensiones y correos para su fácil localización.	
<b>II. Módulo de monitoreo grafico</b>	
La plataforma deberá contar con un módulo grafico único de monitoreo de dispositivos provenientes de todos los sistemas integrados.	
Deberá contar con la funcionalidad de representar dispositivos de cualquier sistema integrado, sobre un plano del sitio a través de imágenes en 2D o 3D en formatos JPG, PNG, BMP y GIF.	
Deberá contar con un catálogo de imágenes predeterminadas para los tipos de dispositivos más comunes (cámaras, puertas etc.) y además deberá permitir personalizar dicho catalogo mediante el agregado y borrado de imágenes.	
Deberá permitir el visualizar los dispositivos en el plano del sitio donde se pueda identificar de forma rápida e intuitiva: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La ubicación física del dispositivo.</li> <li>• El estado del dispositivo (alarmado, reconocido o normal)</li> <li>• La cantidad de alarmas sin reconocer relacionadas a cada evento.</li> <li>• El video en tiempo real de la cámara relacionada al dispositivo.</li> </ul>	
En caso de presentarse una alarma sobre algún dispositivo se deberá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visualizar el cambio de estado del dispositivo sobre el evento.</li> <li>• El video en vivo del evento en caso de existir.</li> </ul>	
En caso de que el dispositivo este en otro plano diferente al visualizado:	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá alertar al operador de forma gráfica de la existencia de esta alarma.</li> <li>• Se le deberá dar el operador un método rápido de acceso al sitio de la alarma mediante un plano miniatura que será utilizado como referencia del lugar del evento o alarma.</li> </ul>	
También deberá ser posible colocar texto estático personalizable (contenido del texto, fuente, color de letra, color de fondo) sobre el plano con fines de identificación.	
Deberá ser posible acceder a otros planos al dar clic sobre la región deseada en un plano global, de tal forma que el operador cuente con una función de navegación de forma intuitiva y rápida sobre el sitio de la instalación.	
Debe poderse relacionar cámaras a cualquier dispositivo con el fin de visualizar la zona física donde está instalado el dispositivo en caso de una alarma.	
El video en vivo visualizado en este módulo deberá estar siempre disponible, aunque el grabador no lo este, mediante la conexión directa a la cámara relacionada.	
El usuario deberá contar con una referencia que represente el camino o navegación efectuada sobre los planos del sitio configurado.	
<b>III. Módulo de enrolamiento de personal</b>	
Deberá existir un módulo que permita recabar y almacenar la información del personal, así como la administración de los accesos de estos.	
Se deberá poder administrar las tarjetas con chip de proximidad para los accesos de los usuarios desde el mismo módulo.	
La plataforma deberá estar totalmente integrada con el sistema de control de accesos.	
Deberá permitir la creación, edición, borrado e impresión de gafetes personalizados de los usuarios desde la misma plataforma, con el diseño que se requiera	
Deberá permitir el almacenamiento de al menos una huella digital de cada empleado para utilizarse en los sistemas de control de acceso biométrico, que serán implementados a futuro.	
Los campos de información personal de los empleados deberán ser personalizables y adaptables a las necesidades del sitio, entre los campos que se desean capturar se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fotografía del empleado</li> <li>• La firma del empleado</li> <li>• La huella digital del empleado.</li> </ul>	
Toda la información recabada del empleado deberá estar disponible a través del módulo de reportes.	
Deberá existir la funcionalidad para editar los accesos de los empleados de forma individual y grupal, donde se puedan especificar los dispositivos y horarios de accesos utilizados.	
Deberá poder administrar procesos administrativos (reportes, exámenes, cursos, notificaciones, actas, etc.) relacionados a cada usuario y en caso de incumplimiento se deberá bloquear el acceso a las instalaciones a los usuarios, como herramienta de condicionamiento de acceso ligado a procesos administrativos y operativos de recursos humanos.	
Deberá contarse con una forma rápida de acceso a los últimos 30 eventos de acceso del empleado con fines de localización e investigación interna.	
Deberá existir una lista negra de personas no gratas para la institución, para evitar la contratación y acceso de personal no grato, y en caso de intento de alta o de acceso se deberá genera una alarma en el sistema para tomar las medidas necesarias, expandibles a cualquier sitio donde se implemente la plataforma a nivel nacional.	
<b>IV. Módulo de reportes</b>	
Deberá contarse con un módulo configurable de reportes que permita la obtención de información generada en la plataforma mediante reportes, los cuales deberán ser intuitivos en su generación y generalidad.	
Los reportes generados deberán poder ser exportados por lo menos a los siguientes formatos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• CSV (texto separado por comas editables en Excel)</li> <li>• HTML (páginas web, visibles en cualquier navegador web de los mencionados en el documento)</li> <li>• PDF.</li> </ul>	

Adicionalmente se deberá contar con un método para personalización de reportes avanzados mediante consultas de SQL directamente a las bases de datos de los demás sistemas.	
<b>V. Aspectos Generales de la Plataforma.</b>	
Toda la información generada, así como la configuración del sistema deberá ser almacenada en alguna base de datos, que permita el restablecimiento de la plataforma en caso de algún desastre.	
El acceso a la plataforma será con usuarios y perfiles de usuario pre configurados por roles de responsabilidad y no se autenticara por los usuarios del dominio activo (active directory) o Windows implementado en el sitio que se les asigne el acceso de forma explícita, con el fin de mantener la integridad de la seguridad informática.	
La plataforma deberá permitir un crecimiento modular donde se puedan agregar sitios a la plataforma y estos permitan el monitoreo y supervisión remoto desde un centro de control hacia los sitios donde se implemente la plataforma.	
También se debe dar un método que permita el monitoreo y la supervisión remota desde cualquier sitio hacia algún otro sitio, esto pensado como redundancia en caso de que el centro de control será comprometido, todo controlado con los permisos correspondientes.	
Toda la configuración de la integración y administración de la plataforma deberá ser realizada sobre un único modulo, sin necesidad de estar intercambiando de sistema o modulo, de una forma rápida e intuitiva.	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**SAST**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 08 – SAST</b> <b>PARTE: 02– CAPACIDADES DE INTEGRACIÓN</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DE LA SUITE OFERTADA, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>Sistema de Control de Accesos propuesto por el licitante.</p>	
<p>Sistema de Circuito Cerrado de Televisión propuesto por el licitante.</p>	
<p>Sistema de Registro de Visitantes propuesto por el licitante</p>	
<p>Sistema de Control de Rondas propuesto por el licitante.</p>	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 08 – SAST</b> <b>PARTE: 03– PLATAFORMA</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DE LA SUITE OFERTADA, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p style="text-align: center;"><i>(Describir brevemente la solución a ofertar)..</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADA</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado)</i></p>
<p>Deberá de considerarse el equipo, Servidor o Appliance necesario con la capacidad suficiente de memoria, espacio en disco, e interconectividad para poder albergar dicha plataforma. Dicho equipo debe de integrarse de manera natural a los Racks de instalaciones, donde se encontraran alojados el resto de los equipos (Grabadores Digitales de Red, Switches, Routers, etc). Contará adicionalmente con la infraestructura para conectarse a redes WAN/LAN e internet/Intranet para su interacción con los sistemas locales y foráneos. Se definirá una zona de protección lógica (DMZ) para que en caso de salir a internet lo haga con una Dirección Ip local con transformación (NAT) a una Ip Homologada, definida por nombre o número de IP.</p>	
<p>La plataforma podrá ser un producto terminado con propiedad intelectual con las funcionalidades indicadas y/o adicionadas con desarrollos realizados con SDK's del fabricante de la solución, en ambiente de producción.</p>	
<p>La plataforma deberá tener la capacidad de importar y exportar información mediante archivos de texto en varios formatos, además. Todos los reportes posibles e incluidos podrán ser exportables a archivos HTML, CSV y PDF.</p>	
<p>La plataforma deberá tener la capacidad para que toda la configuración realizada sea almacenada en un medio de respaldo que permitirá restaurar el sistema en caso de una contingencia.</p>	
<p>El acceso a la plataforma de seguridad deberá ser permitido o denegado a través de la validación del usuario y contraseña exclusivos para la aplicación y no con los datos de usuarios de Windows que tiene el servidor o Active Directory al que pertenece, o esquema de autenticación por medio de token o biométrico.</p>	
<p>La plataforma deberá poder almacenar tantas alarmas y eventos como espacio se tenga en disco duro, y solo se mostraran en pantalla las últimas 50 alarmas, y el resto deberá ser consultado mediante los reportes generados, a menos que el evento haya sido eliminado.</p>	
<p>Todas las alarmas contarán con una bitácora digital para un seguimiento y con acciones directas sobre el dispositivo afectado para su interacción desde pantalla.</p>	
<p>Por cada evento la plataforma podrá mostrar la información de la persona involucrada, el video relacionado al evento (en caso de existir) y el procedimiento de seguridad que el usuario deberá seguir.</p>	
<p>La plataforma deberá permitir realizar las siguientes acciones sobre cada evento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Registro en bitácora</li> <li><input type="checkbox"/> Reconocimiento por evento y global.</li> <li><input type="checkbox"/> Borrado por evento y global.</li> <li><input type="checkbox"/> Interacción con el dispositivo involucrado.</li> </ul>	
<p>Reloj Único de sincronización que provea de un sello de tiempo (timestand) único que identifique los eventos en fecha, hora, minuto, segundo y milisegundo.</p>	
<p>La plataforma deberá tener un listado (LOG) único de alarmas para todas las alarmas de los sistemas integrados.</p>	
<p>Deberá de contar con toda la cartografía actualizada en tiempo real de las imágenes del país y mundo, las cuales pueden ser visualizadas en 2D o 3D, para generar las imágenes interactivas de la localización de los vehículos del sistema de geolocalización Vehicular (GPS).</p>	

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

<p>Tendrá la capacidad para cargar al sistema imágenes en varios formatos (jpg, png, bmp, gif) las cuales pueden ser en 2D o 3D, adicionalmente las imágenes de todos los dispositivos pueden ser personalizadas y también es posible agregar nuevos tipos de representación de dispositivos, esto para generar los Planos interactivos del Edificio Sede.</p> <p>El mapa deberá concentrar la información de todos los sistemas sobre un mismo Mapa Digital, el cual deberá desplegarse en la pantalla de monitoreo para poder realizar las funciones de administración, monitoreo, y supervisión.</p>	
<p>Deberá tener la capacidad de importar planos (mapas) de los formatos vigentes como ACAD para generar los planos interactivos de las diversas sedes.</p>	
<p>La plataforma deberá ser capaz de contar con Iconos personalizables, por estado (Normal, Alarmado, Reconocido *Tipo de dispositivo).</p>	
<p>Capacidad para manejar de forma simultánea grabación de video, visualización de video en vivo y operación de alarmas.</p>	
<p>La plataforma deberá permitir la realización de las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Enrolamiento del personal.</li> <li><input type="checkbox"/> Captura de datos personales.</li> <li><input type="checkbox"/> Personalización de campos y datos a capturar.</li> <li><input type="checkbox"/> Asignación de departamentos, horarios de accesos y permisos sobre dispositivos.</li> <li><input type="checkbox"/> Administración y control de los procesos administrativos (reportes, amonestaciones, cursos, exámenes.), condicionando el acceso al edificio al cumplimiento de estos.</li> <li><input type="checkbox"/> Administración de las tarjetas de accesos asignadas al personal.</li> <li><input type="checkbox"/> Revisión de los últimos movimientos registrados por el empleado en el sistema.</li> <li><input type="checkbox"/> Captura de fotografía, firma, y huella digital.</li> </ul>	
<p>Toda la información aquí recabada deberá ser integrada a los sistemas de seguridad y control involucrados, siendo necesario realizar el alta una única vez y deberá ser posible utilizarla por el sistema en la interface de reportes.</p>	
<p>Deberá tener la capacidad para almacenar en la plataforma el vector de las huellas digitales de los usuarios que se darán de alta en ese módulo de credencialización. De igual manera el usuario podrá acceder a las funcionalidades pre autorizadas desde el módulo de configuración por el administrador.</p>	
<p>Deberá tener la capacidad para que todas las funcionalidades sean operadas desde un dispositivo móvil, Android, Windows Phone, Iphone.</p>	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**SAST**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 08 – SAST PARTE: 04– CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b></p> <p><i>NOTA: ESTA IDENTIFICACIÓN SE DEBE ANOTAR EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES DEL BIEN OFERTADO.</i></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DE LA SUITE OFERTADA, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b></p> <p><i>(Describir brevemente la solución a ofertar).</i></p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> <i>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado).</i></p>
<p>Características Técnicas</p>	
<p>Deberá utilizar lenguajes de última generación como C# (Microsoft .Net Framework 3.5 o superior) y JAVA (JDK v1.8 o superior).</p>	
<p>Deberá soportar protocolos http y https. y certificados SSL</p>	
<p>La aplicación a instalarse en el servidor principal deberá soportar los siguientes sistemas operativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Windows 8 R2 64 bits</li> <li>• Windows 7 64 bits.</li> <li>• Windows Server 2012 64 bits</li> <li>• Windows 8 64 bits</li> </ul>	
<p>Los clientes no deberán requerir de ningún tipo de instalación más allá del sistema operativo y el navegador web y se deberá permitir el acceso mediante una dirección web, o en el esquema cliente servidor por medio de APPLETS.</p>	
<p>Deberá soportar los motores de bases de datos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Microsoft SQL Server 2008 R2 standard edition.</li> <li>• Microsoft SQL Server 2012 standard edition.</li> </ul>	
<p>Deberá soportar virtualización mediante tecnologías como VMWare.</p>	
<p>Deberá Soportar Internet Information Services 7.0.</p>	
<p>Reproducción de video en vivo desde cámaras con streaming RTSP o HTTP.</p>	
<p>Los clientes de la plataforma podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Computadoras con sistemas operativos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Microsoft Windows 7</li> <li>• Microsoft Windows 8 o 8.1</li> <li>• Mac OS</li> <li>• Linux</li> </ul> </li> <li>• Dispositivos móviles con sistemas operativos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Android 3.2 o superior</li> <li>• IOS 6.0 o superior</li> <li>• Microsoft Windows Phone 8.1 o superior</li> </ul> </li> </ul>	

**ESPACIO EN BLANCO**

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ADICIONAL:**

**SE DEBERÁN PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA, LAS CARTAS DEL O LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES MAYORISTAS QUE AVALEN QUE EL PROVEEDOR OFERTANTE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO PARA EJECUTAR LA INSTALACIÓN DE LOS COMPONENTES Y PARTES QUE OFERTARÁN, ASÍ COMO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS MISMOS.**

**RUTINAS DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS CONFORME A LOS MANUALES DEL FABRICANTE EN CD Y POR ESCRITO.**

**LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECK LIST) EN CD Y POR ESCRITO.**

**LISTA DE REFACCIONES, KITS Y/O PIEZAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN CD Y POR ESCRITO.**

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_



## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **1.1. Preliminares.**

- a. La implantación de la solución deberá comprender el cálculo; instalación de todos los componentes y partes especificados en este anexo; pruebas funcionales y puesta en marcha; certificación de cableado estructurado, así como, todos los trabajos complementarios correspondientes al inmueble.
- b. La instalación de los sistemas, deberá incluir las canalizaciones desde el CECOM a los centros de distribución intermedia (CDI), y desde los CDI a los diferentes componentes y partes definidos.
- c. El o los adjudicados deberá(n) entregar todos los sistemas instalados y funcionando acorde a los conceptos generales y objetivos que se buscan del sistema, por lo que cualquier dispositivo periférico, componente de software o hardware, en cada uno de los componentes no contemplados en las especificaciones técnicas, pero sin los cuales los sistemas no puedan funcionar correctamente, deberán ser proporcionados e instalados por el proveedor, sin costo adicional.
- d. De igual forma, el proveedor será responsable de realizar los trabajos de instalación, canalización, cableado y acabado a detalle (limpieza de plafón, loseta, piso, acabados, entre otros), inherentes a la propia instalación de los dispositivos, a efecto de que la instalación del sistema no afecte la imagen ni la funcionalidad de la estructura del inmueble; así como, de reparar los daños que ocasione con motivo de la instalación.
- e. El proveedor o proveedores que resulten adjudicados deberán entregar una carta de confidencialidad de la información que obtenga y/o se genere con motivo del procedimiento licitatorio.

### **1.2. Diseño de canalización.**

- a. El diseño e instalación de tubería (canalización), deberá cumplir con la normatividad oficial vigente NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas (utilización), que garantice la calidad de los materiales, equipos e instalaciones, a fin de que éstas operen de manera eficiente y segura, tomando en cuenta la preservación de vidas humanas y el medio ambiente.
- b. La canalización deberá ser oculta, con tendido a través de los ductos existentes y proyectados, en su caso utilizando las áreas comprendidas entre el falso plafón y las losas de entrepiso, para llegar a la ubicación final de los diferentes dispositivos.
- c. Toda la tubería que se instale debe ser conduit, galvanizada, pared delgada en interiores y pared gruesa para exteriores; para las derivaciones a cada dispositivo, se conectará de una trayectoria principal con tubería metálica flexible.
- d. En ductos verticales y áreas comprendidas entre el falso plafón y las losas de entrepiso, se podrá instalar escalera o rejilla de aluminio para la conducción de cableado estructurado. .
- e. El diámetro de la tubería debe ser tal, que los conductores no ocupen más del 40% del área transversal del conduit.
- f. La red de ductos deberá sujetarse rígidamente, con soportes independientes a los correspondientes a otras instalaciones propias del edificio.
- g. En una trayectoria recta, se deberá considerar la colocación de registros a cada 12 metros como máximo.

- h. Una trayectoria no debe tener más de dos vueltas de 90°, entre sus registros más próximos.
- i. Las trayectorias del tubo, evitarán el cruce con tuberías que presenten cierto grado de calor; si no es posible su cambio de ruta, éste deberá ir por encima de tales tuberías y debidamente aislado.
- j. El recorrido de tuberías debe evitar el cruce con otras tuberías, que contengan conductores eléctricos de alto voltaje; si no es posible el cambio de ruta, el tubo debe ir por lo menos a 30 cm. de separación por arriba o por un lado de dichas tuberías.
- k. El cableado del sistema deberá ser realizado y estar de acuerdo también con: Article 760 Fire Protective Signaling Systems - National Electrical Code y la NOM-001-SEDE-2012.
- l. Todos los cables de interconexión, canalizaciones así como los componentes y partes, deberán quedar etiquetados y marcados, a fin de permitir su fácil identificación; dicha etiqueta y marca deberá estar de acuerdo con los números, códigos o colores utilizados en los diagramas y planos de detalle proporcionados por el instalador del sistema.
- m. El diseño de la red de canalización será independiente, por lo que no se podrá utilizar ninguna de las trayectorias existentes, así como los espacios físicos de los IDF y/o TR.

### **1.3. Marco normativo.**

El diseño de condiciones propicias para la seguridad en las instalaciones del Poder Judicial de la Federación, se deberán de regir por los criterios normativos aplicables.

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

#### **NORMAS OFICIALES MEXICANAS.**

NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización).

#### **LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.**

Artículos 53 y 55, y 31 de su Reglamento.

#### **DISPOSICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.**

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

Acuerdo General número 23/2012, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de seguridad en las instalaciones del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral.

Acuerdo General 6/2009, del pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios

contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **1.4. Requisitos de instalación.**

- a. Antes de iniciar los trabajos de instalación, la(s) empresa(s) adjudicada(s) deberá(n) entregar un programa integral de ejecución del proyecto, que comprenda: levantamiento de Información, suministro de componentes y partes, ejecución de trabajos de instalación, pruebas de funcionalidad, y entrega recepción a entera satisfacción de la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación y del Administrador del inmueble que corresponda.

Asimismo, la(s) empresa(s) adjudicada(s) deberá(n) presentar propuesta de planos, en los cuales se deberá indicar: el sembrado de componentes y partes; trayectorias y cédula de cableado; diagrama unifilar indicando número de dispositivos por nivel y totales; así como el layout o guía mecánica del centro de control y monitoreo (CECOM), en el cual, se detalle la distribución de todos los componentes y partes que conforman la solución. Se deberá etiquetar físicamente cada uno de los componentes y partes a instalarse.

- b. La administración del inmueble que corresponda proporcionará un espacio físico como bodega o en su caso para habilitarla por el proveedor, para que el proveedor tenga disponibilidad de espacio en cada inmueble.

- c. Los horarios a considerar son los siguientes:

**Áreas comunes:** Abierto de lunes a domingo.

**Áreas restringidas:** previa autorización y coordinación con el administrador del inmueble que corresponda, con base al programa integral de ejecución del proyecto, de 15:00 a 09:00 horas del día siguiente.

#### **1.5. Entrega-Recepción de bienes.**

Para la entrega recepción de los bienes a entera satisfacción de la de la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación y del Administrador del inmueble que corresponda, se deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Al terminar con todos los trabajos de instalación, se deberá notificar por escrito de la conclusión a la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación y del Administrador del inmueble que corresponda.
- b. Entregar carpeta que contenga los manuales de configuración y operación de cada uno de los componentes y partes.
- c. Memoria técnica, la cual deberá comprender los siguientes rubros:
1. Media y listado de software que conforman el sistema, indicado la versión, así como los manuales de operación y configuración correspondientes.
  2. Relación de licencias de software empleados en el sistema.
  3. Relación de usuarios, contraseñas, llaves físicas o cualquier esquema de seguridad implantado.
  4. Inventario de todos los componentes y partes instalados, indicando: marca, modelo, serie y ubicación.
  5. Direccionamiento IP, de todos los componentes y partes del sistema.

6. Planos As-built con el sembrado de componentes y partes; trayectorias y cédula de cableado estructurado y eléctrico, así como diagramas unifilares y vistas frontales.
7. Certificación del cableado estructurado.
8. Memoria técnica de configuración de los componentes y partes instalados.
9. Relación de correspondencia de conectividad de los componentes y partes instalados.
10. Memoria fotográfica mostrando la ubicación e instalación de los componentes y partes.
11. Garantías de los componentes y partes instalados.
12. Procedimiento de atención de reportes de fallas, especificando: líneas telefónicas, responsables de atención, escalamiento, así como, relación de actividades, descripción, responsables y correspondiente diagrama de flujo.

La Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación y el Administrador del inmueble que corresponda, verificarán la información referida en los incisos b y c, con el objeto de comprobar que su contenido es acorde a la instalación efectuada y lo establecido en el documento contractual que corresponda.

La Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación y el Administrador del inmueble que corresponda, realizarán las pruebas de operación que estimen necesarias con el objeto de verificar la correcta funcionalidad de los componentes y partes instalados.

La Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación y el Administrador del inmueble que corresponda, formalizar el acto de entrega recepción de los bienes, mediante la formulación del acta de hechos respectiva.

#### **1.6. Garantías.**

1. El proveedor deberá garantizar el funcionamiento idóneo de los componentes y partes instalados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación y desgaste de operación, por un periodo de **tres años**, contados a partir de la fecha del acta de entrega recepción de la instalación de los bienes a entera satisfacción de la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación y del Administrador del inmueble que corresponda.
2. El proveedor deberá garantizar la instalación tanto física como lógica de cada uno de los componentes y partes objeto de la presente licitación, por errores o daños propiciados por su personal de instalaciones, por un periodo de **tres años**, a excepción de la certificación de cableado estructurado, el cual deberá ser acorde a la categoría del cableado instalado.
3. En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, así como, de corregir los daños provocados por una incorrecta instalación.
4. Considerando que el proveedor adjudicado es el responsable de la instalación y configuración del proyecto, en caso de que no aplique la garantía del equipo por alguna falla eléctrica o lo que resulte con motivo de un vicio oculto en la instalación del

sistema, el proveedor deberá sustituir el equipo por uno de la misma marca y características o superior que el dañado.

## **2. MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN**

### **Niveles de mantenimiento.**

- 2.1.** El proveedor(es) que resulten adjudicado(s), deberá(n) proporcionar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los componentes y partes instalados por un periodo de **tres años**, contados a partir de la fecha del acta de entrega recepción de la instalación de los bienes a entera satisfacción de la de la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación y del Administrador del inmueble que corresponda.

#### **2.2.1. Mantenimiento preventivo.**

Programa de mantenimiento preventivo: consistente en 2 (dos) servicios por año.

- a. La empresa deberá entregar el programa de mantenimiento preventivo con la propuesta técnica (escrito y en cd), el cual se realizará durante los meses de junio y noviembre de cada anualidad.
- b. El programa deberá especificar y detallar actividades generales (limpieza, lubricación, etc.), rutinarias como pruebas de parámetros (voltaje, corriente, impedancias, reactancias, corrientes de fuga, temperatura de operación etc.), particulares (sustitución de refacciones o piezas, materiales por deterioro o desgaste, tiempo, uso, rangos de operación, calibraciones, etc.), que instrumentos de medición y/o calibración utilizará, además de otras actividades conforme a manuales de servicio específicos para el equipo respectivo o las consideraciones particulares de cada fabricante.
- c. La fecha de mantenimiento en particular (día, mes y hora) será coordinada con el administrador del inmueble correspondiente, durante los meses indicados para lo cual se programará y notificará por lo menos con quince (15) días de anticipación, a efecto de coordinar las actividades y en su caso accesos, correspondientes.
- d. La empresa que resulte adjudicada, deberá realizar los servicios de mantenimiento correctivo resultantes de la aplicación del servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo todas las refacciones originales que se requieran sin cargo para el Consejo.
- e. Cuando se requiera un cambio de refacciones, se deberá mostrará las nuevas al Administrador del inmueble que corresponda y después procederá al cambio de las mismas.

#### **2.2.2. Mantenimiento correctivo.**

Ante la falla de cualquiera de los componentes y partes instalados, el servicio de mantenimiento correctivo se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- a. **Reporte de fallas:** Si, cuando vía telefónica (voz o fax) el usuario realice un reporte de falla del (los) equipo (s), la empresa adjudicada deberá de proporcionar un número del mismo, hora y nombre de la persona que lo recibió, así mismo deberá de proporcionar un tiempo estimado de atención en sitio para el inicio de la corrección de la falla y en caso de que el nivel de falla sobrepase la capacidad técnica, escalara el reporte a la instancia adecuada para su corrección. Los participantes, deben demostrar que cuentan con las metodologías y procesos para la prestación del servicio.
- b. **Tiempo de respuesta:** 12 (doce) horas en el D.F. y 48 (cuarenta y ocho) horas en el interior de la república como máximo después de haberse realizado el reporte telefónico (voz o fax) y haber obtenido el área usuaria el número de reporte confirmado por la empresa, para que esta inicie con los trabajos de mantenimiento correctivo del equipo reportado.  
En caso de que el tiempo de reparación del equipo reportado exceda de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de que el técnico de la empresa se presente en sitio para la atención del reporte, deberá entregar por escrito al área usuaria y a la coordinación de seguridad, el motivo por el cual no es posible concluir la reparación del equipo, indicando el procedimiento a seguir y el tiempo estimado para concluir el trabajo; así mismo proporcionara en un término que no exceda las 12 (doce) horas posteriores a la notificación mencionada, el equipo de similares características que sustituirá al que presenta fallas y que cumpla con la función del equipo retirado, a fin de continuar con los procedimientos respectivos, dicho equipo se mantendrá en las instalaciones del consejo o cuando así lo amerite en los talleres del proveedor hasta que se entregue el equipo propiedad del consejo.  
Sera responsabilidad de la empresa reparar las fallas que se lleguen a presentar en el equipo de soporte.
- c. En caso de que el tiempo de reparación del equipo reportado exceda de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de que el técnico de la empresa se presente en sitio para la atención del reporte, deberá entregar por escrito al Administrador del inmueble que corresponda un reporte pormenorizado que describa lo siguiente:
1. **Problemática:** Identificar la falla, componentes y/o partes dañados, o de ser el caso, situación que prevalece en las instalaciones del inmueble que causen el problema.
  2. **Análisis:** Especificar las pruebas y mediciones realizadas que determinaron el problema, así como el soporte fotográfico correspondiente.
  3. **Solución:** Detallar la solución incluyendo cambio de refacciones, cambio de equipo, garantías o lo que resulte. indicando el procedimiento a seguir y el tiempo estimado para concluir el trabajo

Así mismo proporcionará en un término que no exceda las **doce horas** posteriores a la notificación mencionada, un equipo de igual o superiores características que sustituirá al que presenta la falla y que cumpla con la función del equipo retirado, a fin de continuar con los procedimientos respectivos, dicho equipo se mantendrá en las instalaciones del Consejo hasta que se entregue el equipo que fue retirado para su reparación.

d. **Asesoría Técnica:** si, para usuarios, técnicos e ingenieros, la cual la proporcionara el prestador del servicio de la empresa adjudicada por vía telefónica y/o en sitio se pueda guiar para solucionar las fallas que llegasen a presentar los equipos y de esta manera evitar que estén fuera de servicio por tiempos prolongados.

e. **Métodos de prueba y/o supervisión:** cuando personal técnico de la empresa se presente a realizar mantenimiento preventivo, correctivo o capacitación, deberá registrarse en el inmueble donde se encuentre el equipo.

Las actividades de mantenimiento deberán ser avaladas por el administrador del inmueble que corresponda quien se encargaran de verificar el funcionamiento de los equipos y de corroborar su adecuado funcionamiento, así como que se haya realizado el cambio de refacciones que señale la empresa, y pruebas de funcionamiento, así como el cumplimiento de los alcances del contrato.

f. **Condiciones de Entrega o Prestación del Servicio:** Los equipos incluyendo sus componentes, se recibirán operativos mediante una hoja de servicio de la empresa en la que se especifique el nombre del equipo, marca, modelo, serie, ubicación, número de contrato; hora y fecha en que se les reportó el equipo y hora en la que llego a dar mantenimiento; tiempo de reparación, nombre del (los) técnico (s) de la empresa y las actividades de mantenimiento efectuadas; una lista de refacciones proporcionadas (cuando proceda) y las pruebas de funcionamiento efectuadas; las cuales deberán recibirse de conformidad por el administrador del inmueble que corresponda.

g. **Bitácoras:** La empresa proporcionara el formato de la bitácora en la que se asentara en forma detallada los trabajos realizados de cada equipo, la cual se deberá encontrar en poder del usuario y misma que deberá ser avalada con el área usuaria y el personal de la coordinación de seguridad, así como el técnico de la empresa, dicha bitácora contendrá como mínimo el nombre del equipo, marca, modelo, serie, ubicación, hora y fecha de falla, hora y fecha del reporte de falla, hora en la que llego a dar mantenimiento; tiempo de reparación, nombre del (los) técnico (s) de la empresa y las actividades de mantenimiento, hora y fecha del cambio de refacciones proporcionadas y las pruebas de funcionamiento efectuadas.

h. **Refacciones y Accesorios:** Deberán ser nuevas, originales.

### **2.2.3. Alcances generales de los servicios de mantenimiento.**

a. Las actividades de mantenimiento se realizarán previa coordinación con la Administrador del edificio que corresponda, en horas y días hábiles o en horarios que se determine de común acuerdo, a fin de supervisar los trabajos a realizar.

b. Los trabajos se realizarán con equipo, herramientas e insumos adecuados a las características funcionales de cada uno de los equipos.

c. Se deberá entregar un programa de actividades de mantenimiento y levantar una bitácora de actividades que se resguardará en el CECOM.

d. Al término de cualquier mantenimiento, se entregará un reporte debidamente firmado por la empresa adjudicada y el Administrador del inmueble, que

indique las actividades realizadas, observaciones y recomendaciones para el mejor funcionamiento del componente o parte, así como soporte fotográfico.

- e. El proveedor realizará las maniobras necesarias para mover, levantar, quitar, colocar y acarrear los componentes o parte del sistema que así lo requieran.
- f. Los trabajos deberán realizarse de forma limpia, señalada y protegida con indicaciones de precaución en todo su proceso.
- g. El personal de la empresa en todo trabajo a desarrollar deberá contar con equipo de seguridad e identificación de la empresa.
- h. En caso de que el Consejo requiera realizar cambios en la estructura del inmueble, el proveedor deberá realizar los cambios correspondientes al sistema, siempre y cuando no se requiera cambiar el cableado y tuberías existentes, en cuyo caso, deberá proporcionar lo necesario a efecto de que se considere en las adecuaciones que realice el Consejo, vigilando en todo momento que el sistema no pierda su funcionalidad.
- i. Para el control de las actividades de mantenimiento, los componentes y partes se identificarán con una etiqueta que indicará el nombre de la empresa, fecha de ejecución, número de licitación y el número consecutivo del mantenimiento (1/2, 2/2).
- j. En caso de que se requiera la integración de nuevas tecnologías, redes informáticas o nuevos dispositivos, el proveedor deberá realizar la configuración correspondiente en el sistema.
- k. Se mantendrán actualizados los sistemas con la última versión de software o si se requiere un upgrade, ello se realizará con el fin de mantener el óptimo funcionamiento de los sistemas, para lo cual deberá de proveer y habilitar un acceso a internet suficiente para ello con el esquema de seguridad que no ponga en riesgo la red tecnológica de seguridad por el tiempo que dure la garantía.
- l. **Medios de Producción y Herramental para proporcionar el servicio:** Todos los recursos necesarios como talleres, mano de obra, herramienta, refacciones, instrumentos de medición y/o calibración, patrones, ordenes de servicio, equipo de seguridad, suministros, etc. que deberán ser proporcionados por el proveedor.

#### **2.2.4. Capacitación**

La capacitación a nivel de operador deberá cubrir los aspectos siguientes:

De operación del equipo, considerando rutinas de ejercicios prácticos, a fin de verificar que se está capacitado para operar los sistemas.

De mantenimiento a nivel técnico y avanzado a nivel ingeniería en su caso (incluyendo el suministro de manuales técnicos y diagramas electrónicos en español), que será proporcionado al personal técnico e ingenieros que designe el Consejo.



El programa de capacitación deberá incluir entre otros, funcionamiento del equipo (incluye explicación del diagrama), operación del equipo, cuidados de mantenimiento y frecuencia, fallas comunes y su solución, medidas de seguridad, etc.

Deberá considerar planes de clases con objetivos, material de estudio, descripción de actividades, prácticas, horario de actividades, evaluación teórica y práctica, etc.

La capacitación a nivel administrador deberá cubrir los aspectos siguientes:

Conocimientos a nivel operador más los cursos avanzados como instalación, configuración, restauración, etc.

**LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE CON SU PROPUESTA TÉCNICA EN CD Y POR ESCRITO.**

Ambos cursos se deberán impartir forzosamente dentro de la vigencia del contrato.

Al finalizar el curso se deberá entregar en forma individual, un diploma, reconocimiento o un documento en papel membretado de la empresa, donde se manifieste el nombre del participante, periodo en que se realizó el curso, nombre del mismo, fecha y firma del técnico que lo impartió.

### **3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

- A. La propuesta técnica que omita anexar los catálogos, hojas técnicas y/o manuales, de cada uno de los componentes y partes que se solicitan, así como el resto de la documentación técnica solicitada en bases y el presente Anexo Técnico, será calificada como una propuesta técnica que no cumple con los requerimientos mínimos especificados.
- B. Se realizará un análisis pormenorizado de las propuestas técnicas que cumplan con la totalidad de los requerimientos solicitado en bases y en el presente Anexo Técnico, a efecto de corroborar que cumplan con lo solicitado.
- C. Que se cumpla con la visita al inmueble que corresponda, para determinar los requerimientos.
- D. Las características que sobrepasen los parámetros especificados serán aceptadas, sin embargo, no darán preferencia sobre la evaluación.
- E. Se evaluará que los productos ofertados sean reales y no similares, con base a la documentación presentada por los licitantes.
- F. Incluir carta emitida por el fabricante dirigida a la convocante en donde manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los productos propuestos (indicando marca y modelo), y que cuenta con la capacidad técnica para instalarlos y soportarlos durante el periodo de garantía.

**CADA EMPRESA PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, UN CRONOGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN QUE SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR.**

#### **4. PLAZO DE ENTREGA**

Se deberá entregar a entera satisfacción de la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación y del Administrador del inmueble que corresponda, a los 60 días hábiles a partir de la notificación de fallo.

**ANEXO 2**

Consejo de la Judicatura Federal

Presente

México, D.F. a                    de                    de 2014

**MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial **OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/035/2014** en el que mi representada, la empresa (**razón social o nombre de la empresa**), participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 60 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante 3 años.

A t e n t a m e n t e

Representante Legal

**FIN DEL TEXTO**

ANEXO 3

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2\_\_\_\_\_.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
PRESENTE

**CERTIFICADO DE DEPÓSITO**

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ COL. \_\_\_\_\_, DELEGACIÓN \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA FACTURA No. \_\_\_\_\_ DERIVADA DEL CONTRATO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2014 MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE \_\_\_\_\_ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES SERÁN ETIQUETADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE \_\_\_\_\_ Y LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN PRESENCIA DEL PROPIO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE -----Y DEL PROVEEDOR.

**ANEXO 4**

**GARANTÍA DE LOS BIENES.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional Presencial OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/035/2014** en la (s) partida (s) \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de 3 años, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

**ANEXO 5**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

**Entrega de Bienes Originales**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional Presencial OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/035/2014** en la (s) partida (s) \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 5 años, en caso necesario.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo.**

ANEXO 6

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONSEJO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN LIC. ARMANDO FERNÁNDEZ GALLAGA, Y SU TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL CONSEJO” QUE:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94 párrafo segundo y 100 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

I.2. El Licenciado \_\_\_\_\_, en su carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración y \_\_\_\_\_, en su carácter de titular de la Dirección General de Recursos Materiales, cuentan con facultades para la celebración de este contrato, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 18, fracción I del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado, adicionado y derogado por el diverso Acuerdo General 29/2012 del propio Pleno, en concordancia con lo señalado en los artículos 53 fracción XIV y 116 fracción X del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, respectivamente.

I.3. Los bienes adquiridos, materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, previsto en los artículos 60, 63, 64, 67, 69, 70, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 108, 109 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2012, autorizado por \_\_\_\_\_ mediante documento No. \_\_\_\_\_, cuya copia simple se integra al presente contrato como **(Anexo)**.

I.4. Cuenta con la previsión de recursos presupuestales para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta en el oficio \_\_\_\_\_, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto, cuya copia simple se adjunta al presente contrato como **(Anexo)**.

I.5. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 55 del Acuerdo General 66/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el proceso presupuestario en el propio Consejo.

I.6. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TL0, cuya copia simple se agrega como **(Anexo)**.

I.7. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en México, Distrito Federal.

## **II. DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE**

II.1. Es una persona \_\_\_\_\_ **(Anexo)**.

II.2. Su objeto social comprende, entre otros, \_\_\_\_\_, que es acorde a la adquisición objeto del presente procedimiento.

II.3. El \_\_\_\_\_, acredita su personalidad como representante legal en términos de \_\_\_\_\_, instrumento con el cual acredita las facultades con que cuenta para suscribir el presente contrato y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, cuya copia se integra al presente contrato como **(Anexo)**.

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige por las disposiciones del citado Acuerdo General 6/2009.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 50 del aludido Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, que constituyan impedimentos para celebrar contratos con **“EL CONSEJO”**.

II.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave \_\_\_\_\_ según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como **(Anexo)**.

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio \_\_\_\_\_, lo que acredita en términos del comprobante anexo el cual se adjunta al presente contrato como **(Anexo)**.

## **III. DECLARACIÓN CONJUNTA:**

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral, están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**“EL CONSEJO”** adquiere de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a entregarle, suministrarle, instalarle y poner en operación los bienes identificados en las bases con los números de partida \_\_\_\_\_, conforme a las especificaciones solicitadas en el anexo 1 de las bases de licitación, así como en las propuestas técnica y económica.

Las cantidades de los bienes requeridos por **“EL CONSEJO”** con motivo de este contrato son conforme se muestra a continuación:



NO. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN

**SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en los términos de las bases de la licitación y sus anexos, el acta de su junta de aclaraciones y las propuestas técnica y económica, los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al País cuando así corresponda, serán por su cuenta.

Los plazos de entrega de los bienes respecto a las cantidades mínimas serán de acuerdo al calendario de entregas contenido en el **(Anexo)**.

No obstante lo anterior, a solicitud debidamente justificada y por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, “**EL CONSEJO**”, de así considerarlo, podrá autorizar una prórroga o espera para la entrega de los bienes.

Los bienes serán recibidos por “**EL CONSEJO**”, quien verificará que cumplan con las especificaciones correspondientes, y podrá devolver a “**EL PROVEEDOR**”, aquéllos que no cumplan con las mismas.

La recepción de los bienes, no libera a “**EL PROVEEDOR**” de la responsabilidad que se derive de la verificación, pruebas o cualquier otro medio de comprobación en relación con la calidad y especificaciones que “**EL CONSEJO**” considere, y que se realicen con posterioridad para constatar las características de los bienes.

**TERCERA. DEPÓSITO DE LOS BIENES.**

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” cuente con la totalidad de los bienes listos para entrega y existan circunstancias que no permitan a “**EL CONSEJO**” recibirlos, éstos podrán quedar en depósito de “**EL PROVEEDOR**”, de así determinarlo “**EL CONSEJO**”, caso en el cual, se deberá elaborar un Certificado de Depósito conforme al formato que se acompaña al presente contrato como Anexo 10, que deberá ser suscrito por la Dirección General de Recursos Materiales, con la intervención la Dirección de Almacenes, en el que se hará constar la existencia y disposición de los bienes a favor de “**EL CONSEJO**” en las bodegas de “**EL PROVEEDOR**”, así como que los mismos cumplen con las especificaciones correspondientes, o bien, se harán las observaciones a que haya lugar.

En caso de que sea necesario mantener los bienes en depósito “**EL CONSEJO**”, por conducto de la Dirección General de Auditoría, la Dirección General de Recursos Materiales, así como la Dirección de Almacenes, o de quien “**EL CONSEJO**” designe, podrán acudir en cualquier tiempo a validar el Certificado de Depósito sobre la existencia y disponibilidad de los bienes, en las bodegas correspondientes.

El depósito será a título gratuito, por lo que no representará un costo adicional para “**EL CONSEJO**”, de modo tal que “**EL PROVEEDOR**” manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, asegurados y bajo su total responsabilidad, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso pueda exigir retribución alguna por este concepto.

Cuando los bienes queden en depósito de “**EL PROVEEDOR**” se entenderán virtual y jurídicamente entregados a “**EL CONSEJO**”, comprometiéndose “**EL PROVEEDOR**” a entregarlos en las fechas y en el domicilio que previamente le indique “**EL CONSEJO**”.



#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES.**

Cualquier modificación a este **CONTRATO** se realizará en estricto apego al artículo 115 del referido Acuerdo General 6/2009.

El presente contrato podrá ser modificado en cuanto a las cantidades de los bienes adquiridos, cuando así lo considere conveniente **“EL CONSEJO”**, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** mantenga sin variación alguna, los precios y demás condiciones establecidas en este instrumento y se cuente con las autorizaciones de las instancias respectivas.

#### **OCTAVA. AJUSTE DE PRECIOS.**

Sólo en caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a **“EL PROVEEDOR”** a modificar sus precios fundadamente, procederá el ajuste correspondiente. En tal caso, se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 119 del Acuerdo General 6/2009 reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2012, a cuyo cumplimiento se encuentran sujetas ambas partes.

#### **NOVENA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

“El Proveedor” se compromete a garantizar por un año los bienes del presente contrato.

Cuando **“EL CONSEJO”** determine hacer efectiva la garantía, **“EL PROVEEDOR”** se responsabilizará del retiro, traslado, seguimiento de la reparación o, en su caso, sustitución de los bienes, sin perjuicio de que **“EL CONSEJO”**, en caso de considerarlo conveniente, haga efectiva la garantía que se encuentre vigente.

#### **DÉCIMA. VISITA A LAS INSTALACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL CONSEJO”** podrá, en su caso, efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”**, a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes objeto del presente contrato.

#### **DÉCIMA PRIMERA. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.**

**“EL CONSEJO”** podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, por sí o por terceras personas a su juicio, realizar las pruebas que considere necesarias, para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

En el caso de que **“EL CONSEJO”** detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones, calidad establecida o que presenten cualquier otro vicio oculto, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a sustituirlos en el periodo perentorio que le establezca **“EL CONSEJO”**, que no será mayor a veinte días hábiles, a partir de que los bienes se pongan a disposición de **“EL PROVEEDOR”**.

De no cumplir **“EL PROVEEDOR”** con la debida y oportuna sustitución, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Cuando derivado de estas pruebas se advierta que el 30% de los bienes no cumplen con las especificaciones y calidad establecidas en el contrato, o que presente cualquiera otro vicio oculto, **“EL CONSEJO”** podrá, a su elección, optar por la rescisión total o parcial de la partida o contrato; la sustitución de los bienes; o la deducción de acuerdo al valor que éste determine, con independencia de que pueda hacer efectiva la garantía vigente.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que ocasione a “EL CONSEJO”.

#### **DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a pagar a “EL CONSEJO”, por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, el equivalente al 10% de su importe total antes del Impuesto al Valor Agregado. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los bienes por causa debidamente justificada, “EL CONSEJO” podrá conceder a “EL PROVEEDOR” una prórroga o espera para ese efecto. De no ser justificada la causa del retraso o vencida la prórroga o espera concedida, “EL PROVEEDOR” acepta pagar a “EL CONSEJO” por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los servicios no entregados con oportunidad.

“EL CONSEJO” podrá, a su elección, descontar el importe de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula de los pagos pendientes de efectuar a “EL PROVEEDOR” o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada.

#### **DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS.**

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que asume “EL PROVEEDOR” por virtud del presente contrato, éste se compromete a exhibir en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de firma, una póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato, antes del I.V.A., siempre que los bienes a contratar excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al año, la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de “EL CONSEJO” el objeto del presente contrato, incluyendo las prórrogas o esperas que se autoricen. De no presentarse la fianza en el momento señalado, o bien de no presentarse en los términos solicitados, “EL CONSEJO” podrá rescindir el contrato conforme a la cláusula décima séptima del presente instrumento.

Una vez recibidos por “EL CONSEJO” los bienes adquiridos, “EL PROVEEDOR” deberá sustituir la póliza de fianza de cumplimiento por otra que garantizará estos bienes, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA, cuya vigencia será de 3 años, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de dicha fecha.

“EL PROVEEDOR”, al gestionar la obtención de las fianzas contempladas en el presente contrato, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar lo siguiente:

- a) Que se encuentre expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal.
- b) Que la fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción de “EL CONSEJO” las obligaciones a que se refiere el contrato y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- c) Para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por “EL CONSEJO” a través de su Dirección General de Recursos Materiales.
- d) En caso de que se concedan prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de

las obligaciones que se garantizan, la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

- e) Que en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

En caso de que se suscriban convenios modificatorios que incrementen el monto de este contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL CONSEJO”** la actualización de la fianza por el monto que corresponda, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se suscriba el convenio de que se trate.

#### **DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

El presente contrato terminará sin responsabilidad para **“EL CONSEJO”**, en los siguientes supuestos:

- a. Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de su vigencia y/o entrega de los bienes.
- b. Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación, se hubiere realizado en contravención a las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2012.
- c. Por rescisión administrativa, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato para ello.
- d. Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Por razones de orden público o de interés general
- f. Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por la instancia correspondiente de **“EL CONSEJO”**.

En cualquiera de los supuestos antes descritos, se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar la entrega de los bienes, debiendo hacer constar los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

#### **DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN.**

**“EL CONSEJO”** podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte la entrega, de los bienes objeto del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme al procedimiento establecido en el artículo 171 del Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2012.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

Las partes convienen en que **“EL CONSEJO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en este contrato.

Serán causa de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

- a) Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes en el plazo establecido.
- b) Si los bienes que entregue **“EL PROVEEDOR”** no cumplan con las especificaciones establecidas

- en el presente contrato.
- c) Si cede, transmite o enajene, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.
  - d) Si fuere declarado en concurso mercantil.
  - e) Si no entrega las garantías a que se refiere el presente contrato.
  - f) Si **“EL PROVEEDOR”** contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.
  - g) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no proporcione la información que le requiera **“EL CONSEJO”** dentro de los plazos establecidos.
  - h) Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.

Cuando **“EL CONSEJO”** determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a **“EL PROVEEDOR”**, o hacer efectiva la fianza otorgada.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que **“EL CONSEJO”**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, comunique por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de referencia, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **“EL CONSEJO”**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, propondrá, al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios la resolución correspondiente, acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hubieren hecho valer a fin de que resuelva lo conducente;
- c) La determinación deberá comunicarse por escrito a **“EL PROVEEDOR”**.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO.**

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas situaciones, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando este sea posible y así lo solicite **“EL CONSEJO”**.

#### **DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.**

**“EL PROVEEDOR”**, como empleador y patrón del personal que utilice para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridades sociales y civiles que resulten de tal relación.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** exime a **“EL CONSEJO”** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a sacar en paz y a salvo a **“EL CONSEJO”** de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

**VIGÉSIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.**

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de “EL CONSEJO”.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.**

“EL PROVEEDOR” será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor con motivo de la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del contrato, por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a “EL CONSEJO” en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia del presente contrato, sin cargo alguno para éste.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione “EL CONSEJO” con motivo del presente contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.**

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, “EL CONSEJO” no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de “EL PROVEEDOR”, conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente contrato pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el citado Acuerdo General 6/2009.

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_, así como la oferta técnica y económica de “EL PROVEEDOR” (Anexo).

**VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a comunicar por escrito a “EL CONSEJO”, dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación, “EL PROVEEDOR” acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar, relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el sólo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

**VIGÉSIMA QUINTA. TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en 4 tantos en original, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con efectos a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato que se suscribe.

**FIRMAS**

**POR “EL CONSEJO”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_.



## ANEXO 7

### TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Importe de la Fianza: \$ \_ \_ \_ \_ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° \_ \_ \_ \_ , hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la (“ \_\_\_\_\_”), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato sin I.V.A. y deberá presentarse cuando el contrato exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, conforme al artículo 152 del Acuerdo General.

**ANEXO 8**

**TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

Importe de la fianza: \$\_\_\_\_\_(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO**), con **R.F.C. No.** \_\_ \_\_ \_\_ \_\_, hasta por la expresada cantidad de \$\_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del contrato incluido I.V.A., posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega. como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al Contrato número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (letra) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y será renovada hasta por \_\_\_\_ años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato. Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos juicios y recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

**FIN DEL TEXTO**

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato I.V.A. incluido.

ANEXO 9

CARTA PROTESTA

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Consejo de la Judicatura Federal  
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional Presencial OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/035/2014** ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional Presencial OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/035/2014** ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano vigente.

A t e n t a m e n t e

**NOTA:** La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DADQ se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

**ANEXO 10**

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/035/2014  
“2ª CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE  
SEGURIDAD PARA 7 INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)</b>				
<b>3.2.1.1</b>	<b>REQUISITOS LEGALES</b>			
	<b>A. Tratándose de personas morales deberá presentar los siguientes documentos:</b>			
	<b>1.</b> Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio y modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.			
	<b>2.</b> Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación o el Consejo.  Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.			
	<b>3.</b> Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas la cual deberá contar con carta poder señalando en específico el número de licitación de que se trata, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.			
	<b>4.</b> Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante legal dirigida al Consejo, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “Anexo 9”.			
	<b>5.</b> Original del Comprobante de Domicilio Fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público (recibo telefónico, recibo de luz).			
	<b>6.</b> Original, o copia certificada del RFC en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público.			
	La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, señalando el número de licitación de que se trate acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de quien otorga el poder y quien lo acepta, así como las copias simples de las de las identificaciones oficiales de los testigos.			
	<b>B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar:</b>			
	<b>1.</b> Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.  La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de las identificaciones oficiales de los testigos, el			

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)</b>				
	representante legal acreditado y el apoderado.			
	<b>2.</b> Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante legal dirigida al Consejo, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 9".			
	<b>3.</b> Original del Comprobante de Domicilio Fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público (recibo telefónico, recibo de luz).			
	<b>4.</b> Original o copia certificada del RFC (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público).			
	El objeto social o giro principal del licitante, deberá ser acorde con la adquisición objeto de la presente licitación.			
	Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.			
<b>3.2.1.2.</b>	<b>REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES</b>			
	<b>I. Estados Financieros:</b>			
	a) Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y el estado de resultados de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de adquisición (2011, 2012 y 2013), así como lo parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredita la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que los elabora.			
	b) Para los participantes que estén obligados u opten por presentar sus estados financieros dictaminados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar los correspondientes a los últimos tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de adquisición (2011, 2012 y 2013), conforme a los plazos establecidos en el artículo citado. Dichos estados financieros deberán corresponder a los cuadernillos del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó.			
	c) Los participantes que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c) de la presente Disposición y se encuentre en el supuesto del inciso anterior, deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de adquisición, la demás información que se refiere en el presente Capítulo, de las sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social.			
	En el supuesto de los incisos b) y c), el participante, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los últimos tres ejercicios.			
	<b>II. Protesta de decir verdad:</b>			
	a) Los participantes o sus representantes legales deberán declarar bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a los Normas de Información Financiera aplicables";			
	b) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y			

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)</b>				
	c) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad que no forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de lo contrario se estará a lo dispuesto en el inciso c), fracción I de la presente disposición.			
	III. Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de adquisición, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;			
	IV. En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 75 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente y el punto 3.1.1 de las bases, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, por cada uno de los coparticipantes.			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>PROPUESTAS TÉCNICA (SOBRE 2) Y ECONÓMICA (SOBRE 3)</b>				
<b>3.3.</b>	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>			
	La oferta técnica deberá contener como mínimo:			
	I. La descripción detallada y cantidad ofertada de los bienes del <b>"Anexo 1"</b> de las presentes bases.			
	II. La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.			
	III. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases <b>"Anexo 5"</b> .			
	IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.			
	V. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad, por al menos 3 años, de acuerdo al <b>"Anexo 2"</b> .			
	VI. La documentación solicitada en el anexo técnico.			
<b>3.4.</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
<b>3.4.1.</b>	<b>PRECIOS</b>			
	Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:			
	I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en <b>dos dígitos de centavos</b> , incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;			
	II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A.;			
	III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra;			

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>PROPUESTAS TÉCNICA (SOBRE 2) Y ECONÓMICA (SOBRE 3)</b>				
	IV. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año y;			
	V. La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.			
	<b>Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.</b>			
	<b>La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A.</b> Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.			
	Se recomienda que los precios vengán protegidos con cinta adhesiva.  Se revisarán por parte de la <b>DGRM</b> todos los conceptos que integran la propuesta, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de existir error en estas, prevalecerá en todo momento el precio unitario ofertado, el cual se tomará como base para rectificarlas.			
<b>3.4.2.</b>	<b>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</b>			
	Los licitantes cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega total de los bienes.  En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.			
<b>3.4.3.</b>	<b>CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES</b>			
	Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, lugar, condiciones de entrega y garantías.			